

# EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA E013 “REALIZAR LA PROMOCIÓN Y OBSERVANCIA EN EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES” COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Datos generales del equipo evaluador	
Nombre de quien realiza la evaluación	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Unidad administrativa responsable de la evaluación	Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional (DGPEI)
Titular de la unidad administrativa responsable de la evaluación	Omar Israel Cortés Montes de Oca
Nombres de los principales colaboradores	Hugo Ramos Espinosa (DGPEI) Adriana Cabrera Pliego (DGPEI) Jesús Albarrán Saldaña (DGPEI) Kitzia Nayeli Ramirez Noguez (DGPEI) Asgard Jamel Flores Castillo (DGPEI) Nayeli Guadalupe Juárez García (DGPEI)

30 de abril de 2022

## Índice

<b>Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>3</b>
Introducción.....	6
Características del programa .....	7
Tema I. Diseño del programa .....	8
Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa .....	26
Tema III. Cobertura y Focalización del programa.....	34
Tema IV. Operación del Programa.....	37
Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa .....	56
Tema VI. Resultados del programa.....	58
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Sugerencias .....	62
Conclusiones.....	66
Bibliografía.....	69
Anexos .....	71

## Resumen Ejecutivo

En cumplimiento de lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), aplicable para el ejercicio fiscal 2021, el contenido del documento muestra la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) del programa presupuestario E013 “Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de Igualdad entre mujeres y hombres” de esta Comisión Nacional. La Unidad Responsable de este programa es la Cuarta Visitaduría General, misma que es la responsable de la información analizada.<sup>1</sup>

Considerando que la ECR es un análisis sistemático del diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores, la evaluación del Pp E013 incluye un análisis de los diferentes documentos normativos y presupuestales aplicables al diseño, operación y resultados del programa en mención.

El objetivo de la evaluación es brindar la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH). Asimismo, determinar el alcance de éste mediante la observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres; por medio de actividades de promoción de los derechos humanos de las mujeres, y atención a quejas.

En relación con el PAMIMH, es importante destacar que, durante 2021 las actividades realizadas por el mismo respondieron de manera directa a lo dispuesto en el Plan Estratégico Institucional de la CNDH 2020-2024. De tal modo que dicho programa contribuye a dar cumplimiento a la misión de la CNDH, y enfoca los esfuerzos para el óptimo logro de sus objetivos.<sup>2</sup>

El presente documento analiza seis aspectos del Programa Presupuestario E013: 1) Diseño, 2) Planeación y orientación a resultados, 3) Cobertura y focalización, 4) Operación, 5) Percepción de la población atendida y 6) Resultados.

### 1) Diseño del programa

El Pp E013 cuenta con un documento Diagnóstico que muestra las causas, efectos y características del problema, y la cuantificación y características de la población objetivo que presenta el problema, así como la ubicación territorial de la misma. No obstante, carece de la referenciación del plazo de revisión y actualización.

De igual manera, el programa tiene una justificación empírica basada en fuentes oficiales de datos que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo. Sin embargo, adolece de evidencia nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo, y de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

<sup>1</sup> El PAE es fundamental para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el que se plasman los momentos en que se dará cumplimiento a las evaluaciones de los Indicadores incluidos en la Estructura Programática de esta Comisión Nacional a través de cada Unidad Responsable. Su objetivo es lograr que la CNDH cuente con una estructura que defina procesos programados de evaluación y los medios para realizarlos. Contiene excepciones a las mismas disposiciones que dan pie a que algún procedimiento no se aplique como fue descrito originalmente y se propone la manera como debe procederse en estos casos.

Asimismo, dicho programa define una estructura mínima con la que debe cumplir el Informe de Evaluación el cual incluirá los resultados de dicha evaluación, al tener por objetivo la detección de las áreas de oportunidad y de mejora continua.

<sup>2</sup> CNDH, Plan Estratégico Institucional 2020-2024 (PEI), [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Transparencia/17/bases\\_PEI\\_2020-2024.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Transparencia/17/bases_PEI_2020-2024.pdf)

Por otra parte, la cuantificación de la población objetivo se encuentra plasmada en la MIR, pero no se menciona la fuente de información de la cual se obtuvo, ni se definió un plazo para su revisión y actualización.

Asimismo, es importante mencionar que los 15 indicadores del programa descritos en la MIR, cuentan con sus fichas técnicas, sin embargo, se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora, en el apartado de descripción de la variable, y en el registro del comportamiento del indicador.

## **2) Planeación y orientación a resultados**

La CNDH cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) de mediano y largo plazo (2020-2024), en el cual se contemplan los diferentes programas presupuestarios que conforman la Comisión. Asimismo, el Pp E013 tiene un Programa Anual de Trabajo (PAT), así como una revisión y actualización anual de metas, sin embargo, se sugiere la revisión y actualización de sus manuales de procedimientos. Este programa, no ha sido evaluado de manera externa, pero tuvo una Evaluación Interna de Diseño en 2014, misma en la que no se definieron fechas compromiso para la atención de las acciones de mejora, por lo que se sugiere para futuras evaluaciones establecer el tiempo probable de atención de las mismas.

## **3) Cobertura y focalización del programa**

En el PAT y en el Informe de Actividades de 2021, el programa E013 definió la población objetivo como: “Los entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres”, y la meta planteada para el año en el indicador de Propósito de la MIR del programa fue de 176 entes obligados. No obstante, en el diagnóstico del programa, incluido en el Informe de Actividades 2021, no se menciona la población objetivo definida, por lo que no queda clara su relación con el análisis del problema social que atiende.

## **4) Operación del programa**

Los procedimientos de ejecución de las acciones y los mecanismos documentados para dar seguimiento durante la prestación de los servicios del programa no se encuentran sistematizados. Es necesario revisar la normatividad específica del Pp E013 y actualizarla conforme lo dispuesto en el Reglamento Interno reformado.

Por otra parte, el ejercicio presupuestal del programa evidencia una deficiencia en términos de la programación del gasto.

## **5) Percepción de la población atendida**

Respecto de la atención al público en general, la Dirección General de Quejas y Orientación (DGQO) cuenta con una encuesta de medición en la calidad de la atención al público en general, misma que es de carácter confidencial, sin embargo, no hay espacio para comentarios. Este sentido, se sugiere elaborar informes de seguimiento a partir de lo captado en dicha encuesta, además de que se pueda contar con una encuesta durante el proceso de investigación y otra al cierre del mismo, a fin de conocer la percepción del agraviado y que sea desagregado por tipo de queja.

Asimismo, en relación con el tema de las capacitaciones brindadas, el programa realiza una evaluación diagnóstica (pre) al inicio de la actividad y otra evaluación (post) al final de la actividad, para identificar la retención de conocimiento sobre el tema abordado, no obstante, carece de un registro sistemático de los resultados, que le permita generar algún tipo de estadística y/o informe que les resulte de utilidad para la toma de decisiones.

Este registro permitiría reflejar resultados de dichas capacitaciones a través de un indicador de seguimiento interno de dicho programa que se vea reflejado en el IAA2022. Lo anterior, debido a que, por cambios al Reglamento Interno de esta Comisión Nacional, los resultados de las acciones de la CNDH en materia de capacitación se reportarán a través de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo (STCC).

## 6) Resultados del programa

Con relación al cumplimiento de metas, el Pp E013 documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito, mediante indicadores y hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto. Asimismo, los resultados de los indicadores de Fin y de Propósito son positivos y suficientes de acuerdo con las metas planeadas para cumplir con el objetivo de ambos niveles, obteniendo al final del ejercicio de 2021 un resultado del 96 y 100 por ciento. De tres indicadores a nivel de Componentes, dos de ellos terminaron con un cumplimiento de 110 y 145 por ciento con relación a la meta programada y otro al 100 por ciento. A nivel de Actividades, de un total de 10 indicadores, 2 de ellos terminaron al cierre del 2021 con un cumplimiento de 155 y 140 por ciento, y los 8 restantes con un cumplimiento del 100 por ciento con base en lo programado.

Como resultado de la evaluación del programa, se obtuvo una calificación final del 85.8 a través de los siguientes rubros, por lo que se detectan áreas de oportunidad interesantes reflejadas por medio de acciones de mejora las cuales se recomienda atender por los Responsables del programa E013 para fortalecer la consistencia y resultados del mismo, y por ende, se contribuya de una mejor manera a la mejora del desempeño institucional:

Tema	Nivel
I. Diseño	85
II. Planeación y Orientación a Resultados	95
III. Cobertura y Focalización	75
IV. Operación	85
V. Percepción de la Población Atendida	75
VI. Resultados	100
Valoración Final	<b>85.8</b>

## Introducción

Este documento constituye el Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2021 del Programa Presupuestario E013 denominado “Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de Igualdad entre mujeres y hombres” a cargo de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El objetivo del programa evaluado refiere que “La Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres es observada en cuanto a su cumplimiento”. De manera específica su fin es “Contribuir al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres mediante la observancia, la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres”.

Esta evaluación fue realizada de manera interna, por personal de la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional (DGPEI), considerando el anexo: Guía de Evaluación de Consistencia y Resultados incluido en el PAE 2021 de la CNDH. La evaluación se realizó con trabajo de gabinete analizando documentos normativos y presupuestales aplicables al diseño, operación y resultados del programa en cuestión.

El objetivo de esta evaluación es proporcionar información sustantiva que fortalezca el diseño, gestión y resultados del programa. La evaluación se llevó a cabo mediante treinta y dos preguntas puntuales y se analizaron aspectos específicos como diseño; planeación y orientación a resultados; cobertura y focalización; operación; percepción de la población atendida; y medición de resultados. Como resultado de dicho análisis, se estructuraron sugerencias partiendo de las fortalezas y debilidades identificadas en cada rubro evaluado.

Actualmente el Pp E013 cuenta con una Evaluación de Diseño realizada por este Organismo en 2014 y forma parte del Programa Anual de Evaluación 2021, del cual se desprende su primera Evaluación de Consistencia y Resultados, misma que permitirá identificar los aspectos susceptibles de mejora, así como proponer algunas sugerencias que permiten atender las debilidades identificadas.

## Características del programa

### **Programa: “Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres”**

Este Programa Presupuestario surge a partir de temas de la niñez y la familia, con la denominación de Programa sobre Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia, de 1993, adscrito a la Primera Visitaduría General. Posteriormente, se encomendó a la Cuarta Visitaduría General y, por acuerdo 002/2001 del 17 de agosto de 2001 fue adscrito a la Segunda Visitaduría General. El Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene su origen en la adición de la fracción XIV bis al artículo 6 de la Ley de la CNDH, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2006, la cual hace referencia a la creación de una instancia especializada en esta Comisión Nacional que realice la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

En 2010, el Programa sobre Asuntos de la Mujer se integró al Programa de Igualdad, quedando ambos Programas integrados en uno solo denominado Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Sobre estos, el Consejo Consultivo acordó que el tema de la mujer lo tratara únicamente el Programa de Igualdad con la finalidad de no duplicar funciones, de modo tal que se modificó la denominación a Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia.

En 2011, se autorizó una nueva estructura orgánica, en la cual se creó la Dirección General del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres. En octubre de 2012, se autorizó la estructura orgánica con la que hasta la fecha opera dicho programa. En 2016, se dio una reestructura al mismo, para derivar en su conformación actual.

En este contexto, cabe destacar que el programa presupuestario E013 “Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, tiene como finalidad “Contribuir al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres mediante la observancia, la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres, y su propósito es contribuir a que “Los entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres reciben productos y servicios de observancia, promoción y protección para el fortalecimiento de dicho cumplimiento”.

Asimismo, mediante dicho programa presupuestario, se realizan las actividades siguientes:

- Elaborar estudios, encuestas, diagnósticos y plataformas.
- Proporcionar servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva.
- Realizar reportes de análisis de la observancia en el monitoreo en torno a la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres, así como de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y de la observancia en la evaluación de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los espacios públicos y de toma de decisiones.
- Elaborar reportes para el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos para la observancia en el seguimiento a las brechas de género y desigualdades.
- Llevar a cabo la actualización y fortalecimiento del cuestionario de la Encuesta Nacional en Vivienda, en el segmento correspondiente al PAMIMH, para la observancia en la evaluación de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Elaborar, actualizar y adaptar herramientas didácticas sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva, elaborar relatorías y memorias derivadas de los servicios de promoción, realiza la vinculación con los entes obligados para los servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva, así como con las instituciones correspondientes para el seguimiento a procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, brinda atención de escritos de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos.
- Elaborar reportes de análisis de quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos por razones de género.

Cabe destacar que, en 2021 el presupuesto aprobado del programa fue de 29 millones 763 mil 742 pesos, esto es, un 3.6 por ciento menos respecto del año anterior, y el monto ejercido fue de 25 millones 531 mil 833 pesos, lo que significó un incremento de 8.03 por ciento respecto del año previo.

## A. Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

### Tema I. Diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li> </ul>

**Calificación cuantitativa: 4**

#### Justificación.

En el Árbol de Problemas<sup>3</sup> del Programa E013, se define el problema central como: “*Las Autoridades Incumplen con la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Protección y Promoción de los derechos de las mujeres limitando el acceso y ejercicio de sus derechos.*”

El Documento Diagnóstico de 2021<sup>4</sup> expone la situación de los derechos humanos de las mujeres en México, en el ámbito económico, político, social, civil y cultural, además de incluir un apartado sobre la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos previstos en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; en la que se incluye la siguiente información:

- Entidades federativas con mayores brechas de género del segundo trimestre del 2018.

<sup>3</sup> Revisar Anexo 4. Árbol de Problemas y Objetivos del Programa Presupuestario E013.

<sup>4</sup> Revisar el Diagnóstico 2021 del Programa Presupuestario E013, en la siguiente liga electrónica:  
<http://informe.cndh.org.mx/images/uploads/nodos/71082/content/files/DPAMIMH.pdf>

- Entidades federativas que prevén la violencia política en las leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia e 2020.
- Número de entidades federativas que prevén la violencia política en los códigos penales en 2020.
- Porcentaje de mujeres y hombres que ocupan diputaciones a nivel federal entre 2006-2021.
- Porcentaje de mujeres y hombres que ocupan senadurías a nivel federal entre 2006-2024.
- Entidades federativas con el mayor índice de desarrollo humano y relativo al género de 2010.
- Entidades federativas con el mayor número de defunciones en mujeres durante el embarazo, en el parto o en el puerperio en un año entre los nacidos vivos en 2010 y 2015.
- Edad media de las mujeres y de los hombres al momento de contraer matrimonio en 2018.
- Porcentaje de mujeres casadas que creen que las mujeres deben ser las responsables del cuidado de las y los hijos, de las personas enfermas y ancianas en 2016.
- Porcentaje de población que opina sobre opciones de vida familiar 2019.
- Número de homicidios dolosos de mujeres por entidad federativa (enero 2019-agosto 2020).
- Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016.

De igual forma, a partir de 2018 el programa ha actualizado la definición del problema que busca resolver de manera anual en el informe de actividades de la CNDH en el apartado de Grupos de Atención Prioritaria y otros temas: Igualdad entre Mujeres y Hombres, como se puede ver en la página institucional correspondiente: [Igualdad entre Mujeres y Hombres \(cndh.org.mx\)](http://cndh.org.mx)

- 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
- a) Causas, efectos y características del problema.
  - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
  - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
  - d) El plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li> </ul>

**Calificación cuantitativa: 3**

**Justificación.**

El programa E013 define el problema que pretende atender en el árbol de problema, el cual se puede consultar en la siguiente liga electrónica: <http://informe.cndh.org.mx/images/uploads/nodos/71082/content/files/DPAMIMH.pdf>. En este análisis se define como problema central: “Las Autoridades Incumplen con la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Protección y Promoción de los derechos de las mujeres limitando el acceso y ejercicio de sus derechos”. De igual forma, en dicho árbol se pueden ver las casusas y efectos del problema definidos.

Por otro lado, la cuantificación y características de la población que presenta el problema se encuentra definido en el Informe de Actividades 2021 de esta Comisión Nacional, el cual se puede consultar en la página institucional en el apartado de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dada la naturaleza de la población objetivo definida, la ubicación geográfica no resulta relevante para la definición de las actividades del programa. No obstante, resulta útil la información acerca del estado de la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de evaluar el cumplimiento de la política en la materia por parte de las entidades mencionadas. En ese sentido, el diagnóstico del programa incluye un análisis por zona geográficas en el ámbito económico, así como los resultados del Índice de Desarrollo relativo al Género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En este aspecto, también destaca la elaboración y actualización por parte del programa del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos, disponible en la siguiente liga: [Atlas-Igualdad-DH.pdf \(cndh.org.mx\)](Atlas-Igualdad-DH.pdf)

Derivado de lo anterior, se concluye que el diagnóstico cuenta con todos los elementos requeridos, excepto por la referenciación del plazo de revisión y actualización. Cabe señalar que a partir de 2014 el programa ha publicado diversos estudios acerca de temas específicos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, tales como los principales delitos contra mujeres, la incidencia del acoso y hostigamiento sexual, entre otros. En 2018 se registró un breve diagnóstico general de la problemática que atiende el programa, y se publicó en el Informe Anual de Actividades de la CNDH. En los años posteriores, su diagnóstico se ha fortalecido y actualizado de manera anual, lo cual se puede consultar en la página institucional correspondiente a dicho Informe: <http://informe.cndh.org.mx/>. Por lo tanto, la única recomendación sería incluir de manera explícita en el diagnóstico el plazo de revisión y actualización del diagnóstico.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>

4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>
---	--

**Calificación cuantitativa: 2**

**Justificación.**

Como se puede ver en su diagnóstico (<http://informe.cndh.org.mx/images/uploads/nodos/71082/content/files/DPAMIMH.pdf>), el programa E013 cuenta con una justificación empírica basada en fuentes oficiales de datos que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo. La evidencia empírica se aborda desde el ámbito económico, político, social, civil y cultural. La problemática que atiende el PAMIMH constituye la observancia para el cumplimiento de la Política Nacional en materia de Igualdad entre mujeres y hombres (PNMIMH), así como, la igualdad entre mujeres y hombres. Esta justificación es congruente con el problema identificado en su árbol de problemas (anexo 4): “Las autoridades incumplen con la PNMIMH, la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres limitando el acceso y ejercicio de sus derechos”.

No obstante, no existe evidencia nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo. De igual forma, tampoco existe evidencia de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. Por lo que se sugiere evaluar la eficacia y eficiencia del programa en la atención de la problemática de la equidad de género, respecto a otras alternativas.

## B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

### 4. ¿Con cuáles metas y objetivos estratégicos está vinculado el programa?

No procede valoración cuantitativa, de conformidad con los términos de referencia de la evaluación de consistencia y resultados del CONEVAL.

#### Justificación.

Con la revisión del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021 se observó que éste contiene las metas programadas del Pp E013 para ese año, en específico para cada uno de los 15 indicadores establecidos en su respectiva MIR, así como la Estructura Programática de la CNDH donde se identificó que dicho programa presupuestario está alineado con la Acción Institucional E003: Observancia de los Derechos Humanos, la cual tiene el objetivo de desarrollar las acciones que permitan observar los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.<sup>5</sup>

Asimismo, cabe destacar que el programa E013 se encuentra circunscrito al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, el cual contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos y líneas de acción:<sup>6</sup>

- **EJE:** III. Grupos en situación de vulnerabilidad y otros temas
- **GESTION:** Gestión prospectiva
- **OBJETIVO:** F. Fortalecer la observancia de los Derechos Humanos
- **ESTRATEGIA:** 17. Analizar el estado de cumplimiento de los derechos humanos.
- **LÍNEA:** 17.01 Llevar a cabo un diagnóstico del cumplimiento de los derechos humanos en temas relacionados con los temas de mayor prioridad.
  
- **EJE:** III. Grupos en situación de vulnerabilidad y otros temas
- **GESTION:** Gestión prospectiva
- **OBJETIVO:** G. Implementar una estrategia institucional orientada a mejorar el servicio a la sociedad a través de la optimización del uso de los recursos institucionales ofrecido
- **ESTRATEGIA:** 18. Establecer una planeación estratégica que priorice la atención a las víctimas de violaciones de los derechos humanos.
- **LÍNEA:** 18.03 Fortalecer los objetivos de cada programa con la finalidad de resolver de manera más efectiva el problema social al que se enfrentan.
  
- **EJE:** III. Grupos en situación de vulnerabilidad y otros temas
- **GESTION:** Gestión correctiva
- **OBJETIVO:** F. Fortalecer la observancia de los Derechos Humanos
- **ESTRATEGIA:** 16. Fortalecer la observancia al cumplimiento de los derechos humanos.
- **LÍNEA:** 16.05 Realizar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.
  
- **EJE:** III. Grupos en situación de vulnerabilidad y otros temas
- **GESTION:** Gestión prospectiva

<sup>5</sup> EL Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica: [progAnual2021.pdf \(cndh.org.mx\)](http://progAnual2021.pdf(cndh.org.mx))

<sup>6</sup> EL Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Transparencia/17/bases PEI 2020-2024.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Transparencia/17/bases_PEI_2020-2024.pdf)

- **OBJETIVO:** D. Fortalecer la Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos
- **ESTRATEGIA:** 10. Fortalecer la vinculación con organizaciones e instituciones relacionadas con la protección, defensa y promoción de los derechos humanos
- **LINEA:** 10.02 Trabajar en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de promover una cultura de respeto a los derechos humanos.
  
- **EJE:** III. Grupos en situación de vulnerabilidad y otros temas
- **GESTION:** Gestión correctiva
- **OBJETIVO:** D. Fortalecer la Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos
- **ESTRATEGIA:** 11. Incrementar el conocimiento de la población en materia de derechos humanos.
- **LINEA:** 11.03. Dirigir las actividades de promoción y capacitación, principalmente a los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad, así como a los servidores públicos que pertenecen a las dependencias con mayor incidencia de violaciones a los derechos humanos.
  
- **EJE:** III. Grupos en situación de vulnerabilidad y otros temas
- **GESTION:** Gestión prospectiva
- **OBJETIVO:** D. Fortalecer la Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos
- **ESTRATEGIA:** 13. Impulsar la difusión de material que promueva el respeto de los derechos humanos.
- **LINEA:** 13.02 Difundir material que promueva el conocimiento y respeto de los derechos humanos.
  
- **EJE:** III. Grupos en situación de vulnerabilidad y otros temas
- **GESTION:** Gestión reactiva
- **OBJETIVO:** B. Mejorar el nivel de atención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y su respuesta a la sociedad
- **ESTRATEGIA:** 04. Optimizar la atención a las personas que solicitan los servicios de la CNDH.
- **LINEA:** 04.05 Atender los expedientes de queja, orientación directa y remisión, con oportunidad y una visión humanista, y revisar los expedientes de queja rezagados y aún aquellos con resolución aparente, pero que no satisfizo a las víctimas y/o no se apegó a lo que exige la norma.
  
- **EJE:** IV. Promoción, Estudio y Divulgación
- **GESTION:** Gestión reactiva-prospectiva
- **OBJETIVO:** F. Fortalecer la observancia de los Derechos Humanos
- **ESTRATEGIA:** 17. Analizar el estado de cumplimiento de los derechos humanos.
- **LINEA:** 17.02 Elaborar y difundir pronunciamientos relacionados con situaciones o fenómenos que vulneren los derechos humanos de la población mexicana.

### C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por población objetivo a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por población atendida a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

#### Población potencial y objetivo

5. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
  - Están cuantificadas.
  - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
  - Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li> <li>Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>

**Calificación cuantitativa: 3**

**Justificación.**

En 2021, la población objetivo del programa E013 se definió en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como: Los entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres.

En el Informe de Actividades de la CNDH de 2021, en el apartado de Igualdad entre mujeres y hombres, se menciona la metodología cualitativa y cuantitativa para el establecimiento de la Población Potencial y Objetivo del programa. Tal y como se muestra a continuación:

### **Población Potencial**

El artículo 1º Constitucional señala que toda autoridad en el ámbito de sus competencias está obligada a respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos. En este sentido, la autoridad no sólo responde a cualquier entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, se refiere a cualquier persona que llega a ejercer actos de autoridad.

De acuerdo con información del CONEVAL, la población potencial es “aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende”. Para el caso del PAMIMH, la atribución de la observancia permite identificar como población potencial a aquellas instituciones que tienen acciones dirigidas a implementar la Política Nacional en materia de Igualdad entre mujeres y hombres (PNMIMH).

Los artículos 12, fracción III y 20 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) establecen respectivamente que el Ejecutivo Federal es el encargado de la aplicación del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del PROIGUALDAD, a través de los órganos correspondientes, corresponde al Gobierno Federal diseñar y aplicar los instrumentos de la Política Nacional en Materia de Igualdad garantizada, y en su artículo 29 establece que le corresponde al INMUJERES proponer este Programa.

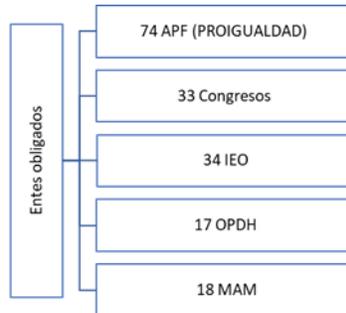
Para el seguimiento de este Programa, se observará en todo tiempo lo señalado por la LGIMH en sus artículos 11, 22 y los contenidos en el Título V, Capítulo Primero, relativo a la Observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres, función en la cual la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene un rol preponderante. Así como también en los objetivos, atribuciones y obligaciones señaladas en la materia para el INMUJERES en su Ley de creación, particularmente en los artículos 6 y 7.

Por lo anterior, corresponde a todos los entes públicos que componen el sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres ser población potencial sujeta de la observancia de la CNDH.

### **Población Objetivo**

El PAMIMH proporciona servicios de observancia, promoción y protección a las autoridades obligadas a garantizar los derechos humanos de las mujeres, principalmente aquellas encargadas de la observancia, mecanismos para el adelanto de las mujeres, organismos públicos de derechos humanos, congresos estatales y autoridades obligadas por el PROIGUALDAD 2020-2024.

El PAMIMH tiene como población objetivo, a los entes obligados de la PNMIMH y a las y los servidores públicos de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las 32 Entidades Federativas.



La cuantificación de la población objetivo se presenta a continuación:

Tipo de Institución		Número	Nivel de interés	Importancia en la operación del proyecto	Fuente para defender el interés	Catificación final	Poder de intervención
Instituciones encargadas de la observancia	Mecanismos para el adelanto de las mujeres	8	Las mujeres requieren conocer sus derechos	2	1	2	BAJA
	OPDH	11	Las servidoras y servidores públicos requieren conocimientos para la observancia y promoción de los DHM	3	3	9	ALTA
	Sistemas	7					
	Mixtos (MAM y OPDH)	8	Las servidoras y servidores públicos requieren conocimientos para la observancia y promoción de los DHM	3	3	9	ALTA
Otros MAM sin la atribución de observancia		18	Las servidoras y servidores públicos requieren conocimientos para la observancia y promoción de los DHM	1	2	2	BAJA
Otros OPDH sin la atribución de observancia		17	Las servidoras y servidores públicos requieren conocimientos para la observancia y promoción de los DHM	3	2	4	MEDIA
Congresos		33	Las y los diputados requieren conocer los vacíos o puntos de fractura en la legislación	3	2	6	MEDIA
Instituciones obligadas por el PROIGUALDAD 2020-2024	Dependencias	20	Las servidoras y servidores públicos requieren conocimientos para la observancia y promoción de los DHM	3	3	4	ALTA
	Entidades	49	Las servidoras y servidores públicos requieren conocimientos para impulsar políticas públicas con perspectiva de género	3	2	6	MEDIA
	Autónomas	3	Las servidoras y servidores públicos requieren conocimientos para impulsar políticas públicas con perspectiva de género	3	2	6	MEDIA
	Poderes	2	Las y los diputados requieren conocer los vacíos o puntos de fractura en la legislación	3	2	6	MEDIA
Total		176					

La cuantificación de esta población también se encuentra plasmada en la MIR, con un número total de 176 para dicho periodo. En este documento se define a la fuente de verificación al Registro documental del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), sin embargo, no se menciona la fuente de la cual se obtuvo el número de la

tabla donde se desglosa la población objetivo. De igual forma, en ningún documento se define un plazo para su revisión y actualización, aunque se observa que se ha modificado de manera anual en la MIR del programa. Por lo que se sugiere el señalar dichas fuentes y definir un plazo para su actualización.

#### D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

##### 6. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del programa</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.</li> </ul>

Calificación cuantitativa: 4

##### Justificación.

En los documentos normativos del programa presupuestario E013 “Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres”, que describen el deber ser, objetivo y acciones del mismo, logra identificarse lo dispuesto en el resumen narrativo de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2021 de dicho programa, como se muestra en el cuadro siguiente:

Documentos normativos aplicables al Pp E013.	Resúmenes narrativos de la MIR 2021, del Pp E013.
<p><b>Diario Oficial de la Federación (7/03/2006)</b></p> <p>ACUERDO por el que el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos aprueba la creación del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p><b>Considerandos</b></p> <p>En términos de la adición al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del presente año, corresponde a este Organismo Constitucional Autónomo, la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres;</p>	<p>El Pp E013 “Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres”, cuenta con el resumen narrativo de la MIR a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.</p> <p><b>Fin:</b> Contribuir al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres mediante la observancia, la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres.</p> <p><b>Propósito:</b> Los entes obligados** al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres reciben productos y servicios de</p>

Documentos normativos aplicables al Pp E013.	Resúmenes narrativos de la MIR 2021, del Pp E013.
<p>PRIMERO. Se aprueba la creación del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, el cual estará adscrito a la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y tendrá las atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Implementar un sistema de información que permita el seguimiento, evaluación y monitoreo de las políticas aplicadas en la administración pública, relacionadas con el derecho de igualdad entre mujeres y hombres, a fin de estar en posibilidad de realizar las propuestas indispensables para hacer efectivo este derecho;</li> <li>II. Conocer de quejas por presuntas violaciones al derecho humano de igualdad entre mujeres y hombres;</li> <li>III. Elaborar proyectos de recomendación y someterlos a consideración del visitador general a cargo del Programa;</li> <li>IV. Promover y difundir la cultura de respeto al derecho de igualdad entre mujeres y hombres;</li> <li>V. Proponer la implementación de acciones tendentes a eliminar la desigualdad entre mujeres y hombres;</li> <li>VI. Promover los derechos de igualdad entre mujeres y hombres a través de acciones de vinculación con personas físicas o morales de los sectores social, público y privado;</li> <li>VII. Proponer la celebración de convenios y acuerdos en esta materia, y</li> <li>VIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales, así como aquellas que le asigne el Presidente de la Comisión Nacional.</li> </ol>	<p>observancia, promoción y protección para el fortalecimiento de dicho cumplimiento.</p> <p><b>Componentes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Estudios, encuestas, diagnósticos y plataformas elaborados, basados en la observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto, de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</li> <li>B. Servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva proporcionados.</li> <li>C. Expedientes de queja, orientaciones directas, remisiones y recomendaciones específicas en materia de derechos humanos concluidos.</li> </ol> <p><b>Actividades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A.1 Elaboración de reportes de análisis de la observancia en el monitoreo legislativo en torno a la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres.</li> <li>A.2 Elaboración de reportes de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</li> <li>A.3 Elaboración de reportes de análisis de la observancia en la evaluación de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los espacios públicos y de toma de decisiones.</li> <li>A.4 Elaboración de reportes para el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos para la observancia en el seguimiento a las brechas de género y desigualdades.</li> <li>A.5 Actualización y fortalecimiento del cuestionario de la Encuesta Nacional en Vivienda, en el segmento correspondiente al PAMIMH, para la observancia en la evaluación de la igualdad entre mujeres y hombres.</li> <li>B.1 Elaboración, actualización y adaptación de herramientas didácticas sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva.</li> <li>B.2 Elaboración de relatorías y memorias derivadas de los servicios de promoción de los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva.</li> <li>B.3 Vinculación con los entes obligados para los servicios de promoción sobre los derechos humanos de las</li> </ol>
<p><b>Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b></p> <p>Artículo 6.- La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones: Fracción XIV Bis.- La observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres;</p>	
<p><b>Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b></p> <p><b>Artículo 59.- (Programas especiales)</b> La observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo en materia de igualdad entre mujeres y hombres, estará a cargo de un programa especial, el cual, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con el personal profesional, técnico y administrativo autorizado en el presupuesto de la Comisión Nacional.</p>	
<p><b>Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024</b></p>	

Documentos normativos aplicables al Pp E013.	Resúmenes narrativos de la MIR 2021, del Pp E013.
<p>El programa presupuestario E013, “Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres”, forma parte de la estructura programática definida en el Plan Estratégico Institucional, específicamente en la actividad institucional “Observancia de los Derechos Humanos”. Asimismo, dicho programa esta relacionado de manera directa con la estrategia de “Fortalecer la observancia al cumplimiento de los derechos humanos”.</p>	<p>mujeres para la igualdad sustantiva, así como con las instituciones correspondientes para el seguimiento a procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p> <p><b>C.1</b> Atención de escritos de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos.</p> <p><b>C.2</b> Elaboración de reportes de análisis de quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos por razones de género.</p>
<p><b>Manual de Organización de la Cuarta Visitaduría General</b></p> <p><b>Dirección General del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres</b>  <b>Objetivo:</b> Coordinar las actividades encaminadas a dar cumplimiento a la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como realizar las actividades tendientes a dar atención a quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos de las mujeres y al principio de igualdad entre mujeres y hombres, las actividades dirigidas a promover, difundir y capacitar en los temas relativos a los derechos humanos de las mujeres y al principio de igualdad entre mujeres y hombres; suministrar y actualizar los datos que contiene el sistema de información para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres en el país.</p> <p><b>Dirección de observancia de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres</b>  <b>Objetivo:</b> Auxiliar al Titular de la Dirección General del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres y supervisar las actividades encaminadas a dar cumplimiento a la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en la instrumentación y actualización del sistema de información para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres en el país e instrumentar y supervisar todas aquellas actividades de promoción y difusión en la materia, así como de los derechos humanos de las mujeres.</p> <p><b>Dirección de quejas sobre asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres</b>  <b>Objetivo:</b> Atender las quejas sobre violaciones a los derechos humanos de la mujer y del derecho a la igualdad entre mujeres, a fin de salvaguardar los derechos humanos de estos grupos.</p>	

Documentos normativos aplicables al Pp E013.	Resúmenes narrativos de la MIR 2021, del Pp E013.
<p><b>Cuarta Visitaduría General: Estructura Orgánica Autorizada</b></p> <p><b>Dirección de Promoción y Capacitación de los Derechos de la Mujer y de Igualdad *</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Llevar a cabo la promoción y difusión de las actividades relacionados con los derechos humanos de las mujeres, la igualdad sustantiva, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres.</p>	

**Fuente:** CNDH, Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Legislacion/Ley\\_CNDH210521.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Legislacion/Ley_CNDH210521.pdf), CNDH, Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Legislacion/Reglamento\\_CNDH\\_0122.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Legislacion/Reglamento_CNDH_0122.pdf), CNDH, Manual de Organización de la Cuarta Visitaduría General, 2013, [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Organizacion/CVG/MO%204VG%20ABRIL%202013.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Organizacion/CVG/MO%204VG%20ABRIL%202013.pdf), Diario Oficial de la Federación, publicado el 7 de marzo de 2006.

\* Cabe señalar que, personal adscrito al PAMIMH señaló que la Dirección de Promoción y Capacitación de los Derechos de la Mujer y de Igualdad, ejerce parte del presupuesto en las Comisiones que realizan en las entidades federativas y municipios. Asimismo, precisan que dicha Dirección lleva a cabo la promoción y difusión de las actividades relacionadas con los derechos humanos de las mujeres, la igualdad sustantiva, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres.

Como parte de los trabajos de actualización al “Manual de Organización de la Cuarta Visitaduría General”, el grupo evaluador sugiere incorporar en dicho documento el objetivo y las funciones de la “Dirección de Promoción y Capacitación de los Derechos de la Mujer y de Igualdad”, a fin de fortalecer normativamente la operación de la misma.

## De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

### 7. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
---	---

**Calificación cuantitativa: 4**

**Justificación.**

La MIR 2021 del Pp E013 tiene un total de 15 indicadores, un indicador para Fin y uno para Propósito, tres para Componentes y diez para Actividades. El 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del programa cuentan con: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y el comportamiento del indicador.

No obstante, el equipo evaluador sugiere como una oportunidad de mejora, que en la sección de descripción de la variable se realice una explicación más detallada de la misma, en lugar de referenciar el nombre de la variable, con la finalidad de conocer la manera en que están integradas las variables. De igual manera, en la Ficha Técnica del indicador de actividad denominado “Porcentaje de reportes de análisis de la observancia en el monitoreo en torno a la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres elaborados con relación a los programados”, se observó que el comportamiento del indicador es ascendente, no obstante que las metas intermedias muestran una tendencia regular, por lo anterior, es necesario solventar dicha diferencia, con la finalidad de que lo registrado en el comportamiento del indicador sea congruente con la tendencia de las metas intermedias. Para más información se puede consultar el Anexo 1 “Indicadores”.

**8. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

**Calificación cuantitativa: 4**

**Justificación.**

Con la revisión de las fichas técnicas de los 15 indicadores de la MIR del programa E013, se observó que el 100% de las metas cuentan con unidad de medida, al igual que las variables que los componen. Además, como se puede observar en la siguiente tabla, fueron factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta

el programa, ya que se alcanzó el 100% de lo programado para el periodo. No obstante, 4 de los indicadores reportaron un resultado mayor a 110% de la meta programada, lo cual indica que su programación de metas no fue lo más adecuada con relación a los recursos con los que contaba el programa. Es decir que el 73% de las metas de los indicadores no cumplieron con esta característica. Al tomar en cuenta los tres aspectos evaluados en este reactivo, se tiene un resultado promedio del 94.3%.

<b>Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres; y atender asuntos de la mujer (E013)</b>			
<b>Indicadores</b>	<b>Prog. a Ene-dic</b>	<b>Real. a Ene-dic</b>	<b>% Avance</b>
(F) Índice de contribución al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres.	0.55	0.53	96%
(P1) Número de entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres que reciben productos y servicios de observancia, promoción y protección para el fortalecimiento de dicho cumplimiento en el año actual	176	176	100%
(P1) Número de entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres que deben recibir insumos de la observancia, la promoción y la protección para el fortalecimiento de dicho cumplimiento	176	176	100%
(P) Porcentaje (*100)	100	100	100%
(C1) Número de estudios, diagnósticos y plataformas basadas en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, realizados	6	6	100%
(C1) Número de estudios, diagnósticos y plataformas basadas, requeridos	6	6	100%
(C1) Porcentaje (*100)	100	100	100%
(C2) Número de productos y servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres (mesas de análisis, conversatorios, encuentros de discusión y jornadas de discusión) para la igualdad sustantiva proporcionado	58	64	110%
(C2) Número de productos y servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres (mesas de análisis, conversatorios, encuentros de discusión y jornadas de discusión) para la igualdad sustantiva requeridos	58	58	100%
(C2) Porcentaje (*100)	100	110	110%
(C3) Número de expedientes de queja, orientaciones directas, remisiones y recomendaciones en materia de los derechos humanos de las mujeres concluidos	550	800	145%
(C3) Número de expedientes de queja, orientaciones directas, remisiones y recomendaciones en materia de los derechos humanos de las mujeres registrados en el ejercicio y en trámite de ejercicios anteriores	680	825	121%
(C3) Porcentaje (*100)	72	97	134%
(A1) Número de reportes de análisis de la observancia en el monitoreo en torno a la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres elaborados	33	33	100%
(A1) Número de reportes de análisis de la observancia en el monitoreo en torno a la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres programados	33	33	100%
(A1) Porcentaje (*100)	100	100	100%
(A2) Número de reportes de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres elaborados	4	4	100%
(A2) Número de reportes de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres programados	4	4	100%
(A2) Porcentaje (*100)	100	100	100%

<b>Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres; y atender asuntos de la mujer (E013)</b>			
<b>Indicadores</b>	<b>Prog. a Ene-dic</b>	<b>Real. a Ene-dic</b>	<b>% Avance</b>
(A3) Número de reportes de análisis de la observancia en evaluación de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los espacios públicos y de toma de decisiones elaborados	2	2	100%
(A3) Número de reportes de la observancia en la evaluación de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los espacios públicos y de toma de decisiones programados	2	2	100%
(A3) Porcentaje (*100)	100	100	100%
(A4) Número de reportes para el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos para la observancia en el seguimiento a las brechas de género y desigualdades elaborados	2	2	100%
(A4) Número de reportes para el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos para la observancia en el seguimiento a las brechas de género y desigualdades programados	2	2	100%
(A4) Porcentaje (*100)	100	100	100%
(A5) Número de reportes de actualización y fortalecimiento del cuestionario de la Encuesta Nacional en Vivienda, en el segmento correspondiente al PAMIMH, para la observancia en la evaluación de la igualdad entre mujeres y hombres realizados	2	2	100%
(A5) Número de reportes de actualización y fortalecimiento del cuestionario de la Encuesta Nacional en Vivienda, en el segmento correspondiente al PAMIMH, para la observancia en la evaluación de la igualdad entre mujeres y hombres de los programados	2	2	100%
(A5) Porcentaje (*100)	100	100	100%
(B1) Número de herramientas didácticas elaboradas, actualizadas y adaptadas sobre derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva elaboradas	8	8	100%
(B1) Número de herramientas didácticas elaboradas, actualizadas y adaptadas sobre derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva programada	8	8	100%
(B1) Porcentaje (*100)	100	100	100%
(B2) Número de relatorías y memorias derivadas de los servicios de promoción de los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva elaboradas	10	10	100%
(B2) Número de relatorías y memorias derivadas de los servicios de promoción de los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva programadas	10	10	100%
(B2) Porcentaje (*100)	100	100	100%
(B3) Número de vinculaciones con los entes obligados para los servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva, así como con las instituciones correspondientes para el seguimiento a procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, elaboradas	95	147	155%
(B3) Número de vinculaciones con los entes obligados para los servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva, así como con las instituciones correspondientes para el seguimiento a procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, solicitadas	95	147	155%
(B3) Porcentaje (*100)	100	100	100%
(C1) Número de escritos de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos atendidos	550	770	140%
(C1) Número de folios por presuntas violaciones a los derechos humanos solicitados	550	550	100%
(C1) Porcentaje (*100)	100	140	140%
(C2) Número de reportes de análisis de quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos por razones de género elaborados	4	4	100%

Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres; y atender asuntos de la mujer (E013)			
Indicadores	Prog. a Ene-dic	Real. a Ene-dic	% Avance
(C2) Número de reportes de análisis de quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos por razones de género programados	4	4	100%
(C2) Porcentaje (*100)	100	100	100%

**Fuente:** Elaborado con información del SIARF, las cifras son preliminares al cierre de diciembre.

## ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

### 9. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa, de conformidad con los términos de referencia de la evaluación de consistencia y resultados del CONEVAL.

#### Justificación.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres cuya operación se realiza a través del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que determina la estructura, operaciones, métodos y procesos de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal entre sí, y con las autoridades de los Estados y los Municipios, y así realizar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, por lo cual tiene por objeto promover, contribuir, coadyuvar e instrumentar estrategias para la aplicación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, por lo tanto en todos los niveles de gobiernos deberá existir al menos, un programa presupuestario y/o acciones de desarrollo social que promuevan la igualdad entre Mujeres y Hombres.

El programa presupuestario E013 "Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres" tiene complementariedad con los Programas Presupuestarios Federales que reúne el Anexo Transversal de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres mismos que dedican y promueven acciones para la igualdad sustantiva entre Hombres y Mujeres, el cual se encuentra disponible en el siguiente vínculo: [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

## Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa

### 10. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.</li> </ul>

**Calificación cuantitativa: 4**

### Justificación.

Actualmente, el programa E013 se circunscribe en primer lugar al Plan Estratégico Institucional de la CNDH del periodo 2020-2024. Este documento se encuentra disponible en la siguiente liga: [bases PEI 2020-2024.pdf \(cndh.org.mx\)](#) y contempla el mediano y largo plazo. Con base en lo anterior, se llevó a cabo el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2021, en el cual se puede consultar el diagnóstico, el Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del programa con sus respectivos indicadores y metas del año, así como los proyectos derivados de las metas anuales que se programaron para el periodo. El PAT también es público y puede visualizarse en la página: [progAnual2021.pdf \(cndh.org.mx\)](#), y de manera específica en lo que respecta al programa en el apartado: 21. Programa presupuestario E013: Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional materia de Igualdad entre mujeres y hombres.

**11. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</li> </ul>

**Calificación cuantitativa: 4**

**Justificación.**

Para el ejercicio fiscal 2021, la CNDH cuenta con un Programa Anual de Trabajo (PAT), mismo que incluye al programa presupuestario E013 “Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional materia de Igualdad entre mujeres y hombres”, y se encuentra disponible en la página web oficial de esta Comisión Nacional.

Al respecto y considerando que mediante dicho programa presupuestario se promueve el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como la promoción sobre los derechos de las mujeres, dentro del PAT 2021 se propuso lo siguiente<sup>7</sup>:

- Revisión en el registro de quejas relacionadas con violaciones a los derechos de las mujeres indígenas con el fin de advertir fortalezas y debilidades; y revisión de las principales recomendaciones relacionadas con las violaciones a los derechos de las mujeres indígenas para recuperar elementos relevantes en la afectación y los elementos que podrían ser incorporados en la atención por parte del personal de la CNDH.
- Realización de estudios e investigaciones relacionadas con el tema de igualdad entre mujeres y hombres, a fin de generar conocimiento que fortalezca la protección, defensa y prevención de violaciones a derechos humanos en este ámbito.
- Promoción y difusión de Derechos Humanos de mujeres indígenas a fin de fortalecer la cultura de prevención ante posibles violaciones a derechos humanos de este grupo de atención.
- Seguimiento de solicitudes y declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
- Observatorio de derechos humanos de las mujeres, con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades de política de igualdad entre mujeres y hombres a nivel federal y en las entidades.
- Encuesta Nacional en Vivienda de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CNDH para la creación de insumos en torno al impacto en la percepción y opiniones sobre los principios de igualdad, no discriminación y no violencia por razones de género en el marco de la PNMIMH.

<sup>7</sup> CNDH, Programa Anual de Trabajo 2021, Pp E013.

Las metas anuales del programa se encuentran plasmadas en la MIR, la cual fue aprobada y firmada por la Directora General del programa. En este sentido, las metas son revisadas y actualizadas cada año en el Sistema Integral de Planeación y Estrategia Institucional (SISPEI), en el Sistema Integral de Administración y Recursos Financieros (SIARF) y en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

En cuanto a los manuales de procedimientos, se encuentran los siguientes documentos:

- Manual de procedimientos de la Cuarta Visitaduría General (mayo 2011).
- Procedimiento para la distribución y elaboración de contenidos del material de difusión sobre asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres (junio 2015).
- Observancia en el Monitoreo de la Política Nacional entre Mujeres y Hombres (septiembre 2018).
- Observancia en el seguimiento de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres y en la Evaluación de su Impacto (octubre 2018).

Al respecto, el equipo evaluador sugiere incluir la revisión y modificación, si es necesario, de los manuales de procedimientos que son anteriores al año 2019.

**A. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**

**12. El programa utiliza informes de evaluaciones internas y/o externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones internas y/o externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.</li> </ul>

**Calificación cuantitativa: 3**

**Justificación.**

Respecto de las evaluaciones realizadas al Pp E013, el equipo evaluador únicamente encontró la de diseño que se llevó a cabo en 2014. El documento completo del informe de esta evaluación se puede consultar en la siguiente liga: [InformeEvaluacionesDiseno\\_2014.pdf \(cndh.org.mx\)](#). Las principales observaciones y acciones implementadas para atenderlas fueron las siguientes:

Observaciones de la Evaluación de Diseño 2014	Acción implementada para atender la observación
El cumplimiento de metas promedio de todos los indicadores del programa correspondiente a 2014 es del 146% con relación a la meta anual.	En 2021 la mayor parte de los indicadores de la MIR del programa E013 tuvieron un resultado del 100% de cumplimiento. No obstante, 4 de los 15 indicadores que la conforman tuvieron un cumplimiento mayor al 110%, lo que ocasionó que en promedio se alcanzara un 110%. Es decir que ya hubo una mejora en la programación de las metas, aunque todavía hay un área de oportunidad para obtener un resultado óptimo.
El programa E013 no identifica claramente en la MIR la población potencial y objetivo. Sólo hace referencia al área de enfoque como principio de igualdad entre mujeres y hombres y los derechos de las mujeres. Asimismo, no se presenta ningún método para la cuantificación de dichas poblaciones.	En la MIR 2021, se definió la población objetivo como parte del Propósito del programa E013, con la cuantificación correspondiente: 176 entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Además, en el informe de actividades de ese año, se

Observaciones de la Evaluación de Diseño 2014	Acción implementada para atender la observación
Al no reflejar directamente en la Matriz de Indicadores para Resultados la identificación de la población potencial y objetivo, los beneficios otorgados por el programa no se pueden cuantificar correctamente. A nivel de área de enfoque hay un cierto beneficio relacionado con el conocimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres, pero el total de mujeres beneficiadas por el programa no está identificado. La disminución de la violencia hacia las mujeres tampoco se ve reflejado.	incluyó el desglose de la meta programada relacionada con este rubro.
La justificación no es la adecuada ya que dicho programa no tiene identificada de manera clara a las población potencial y objetivo y no cuenta con ningún mecanismo constante para verificarlas. Sólo se hace referencia al conocimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como al conocimiento de los derechos de las mujeres. En este sentido, se sugiere la definición y aplicación de un método para la identificación y verificación permanente de dichas poblaciones.	
El programa presupuestario E013 no cuenta con ningún mecanismo para cuantificar de manera constante a la población potencial y objetivo.	En este sentido valdría la pena incorporar un mecanismo de actualización de la población objetivo, e incluirlo en su Programa Específico de Trabajo.
El programa cuenta con información actualizada y la frecuencia con la cual se levanta la información con respecto a la población atendida, pero no está sistematizada ni proporciona las características socioeconómicas de la población objetivo.	

**Fuente:** Elaborado con información del Informe de Evaluaciones de Diseño 2014 de la CNDH.

Como resultado del análisis anterior, la calificación de la evaluación de diseño del Pp E013 en 2014 fue de 89.5. Adicionalmente, se menciona que presenta algunas áreas de oportunidad referentes a incorporar actividades derivadas de la observancia que permitan alcanzar el objetivo definido de manera más eficaz, así como en el nivel de cumplimiento de las metas programadas. De igual forma, también se recomendó alinear este programa presupuestario a una estrategia transversal en la materia que conlleven a un mayor impacto de los programas de la CNDH. En este sentido, se sugirió que, de los resultados y conclusiones derivados del monitoreo y la observancia de la política implementada en materia de igualdad entre mujeres y hombres, se emitan pronunciamientos o recomendaciones dirigidas a aquellas autoridades involucradas que no estén cumpliendo con este objetivo de manera óptima.

En cuanto a este último punto, durante 2021 se incorporaron los siguientes productos derivados de las actividades de monitoreo y observancia del programa: estudios, diagnósticos y plataformas basadas en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres. De igual forma, se definieron las siguientes actividades con el fin de elaborar dichos productos:

- Reportes de análisis de la observancia en el monitoreo en torno a la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres.
- Reportes de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

- Reportes de análisis de la observancia en evaluación de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los espacios públicos y de toma de decisiones.
- Reportes para el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos para la observancia en el seguimiento a las brechas de género y desigualdades.

Con lo anterior, se podría considerar solventada la sugerencia descrita en la evaluación de diseño. No obstante, también debiera valorarse la emisión de Recomendaciones y/o pronunciamientos generales en la materia, con la finalidad de obtener un mayor impacto derivado de las actividades de observancia y monitoreo.

En este sentido, cabe precisar que, las Recomendaciones Generales y específicas elaboradas por el PAMIMH durante el ejercicio fiscal 2021, así como de años anteriores, se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

Portal Institucional de la CNDH

- <https://www.cndh.org.mx/index.php/listado/8/226>
- <https://www.cndh.org.mx/index.php/listado/8/1>

Informe de Actividades 2021

- <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=70051>
- <http://informe.cndh.org.mx/recomendaciones.aspx>

**13. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), para el caso de la CNDH Acciones de Mejora (AM), clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	• Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales
2	• Del 50 al 69% del total de las Acciones de Mejora se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	• Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	• Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

## Calificación cuantitativa: 4

### Justificación.

Como referencia para este rubro se toman los aspectos de mejora derivados de la evaluación de diseño implementada en 2014 al programa E013. Derivado del análisis de los avances de estas mejoras, se obtuvo un cumplimiento del 95%, con base en la evidencia documental encontrada de 2014 a 2021. Principalmente, se encontraron avances significativos en los rubros del cumplimiento de metas, la definición de la población objetivo, así como la elaboración de productos que contribuyen al alcance del Fin y Propósito del programa. No obstante, el grupo evaluador no identificó las fechas compromiso para la atención de las acciones de mejora. En el anexo 2 se pueden consultar los criterios que se tomaron en cuenta para calificar el porcentaje de avance de las acciones de mejoras derivadas de la evaluación de diseño aplicada en 2014.

### 14. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa, de conformidad con los términos de referencia de la evaluación de consistencia y resultados del CONEVAL.

### Justificación.

El Pp E013 nunca ha sido evaluado de manera externa, por lo que no tiene recomendaciones pendientes de atender.

### 15. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa, de conformidad con los términos de referencia de la evaluación de consistencia y resultados del CONEVAL.

### Justificación.

Con base en la experiencia de la temática se considera pertinente evaluar lo siguiente:

- Diagnóstico que cumpla con todas las características requeridas para lograr un mayor impacto<sup>8</sup>.
- Análisis de la definición de la población objetivo y el beneficio que reciben
- Integración de algún indicador de fuentes internacionales con evidencia documental, del cual el programa E013 contribuya de manera transversal a la igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y no violencia contra las mujeres, y se vean reflejados los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo.

---

<sup>8</sup> SHCP-CONEVAL; Aspectos a considerar para la elaboración de Diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; 2016.

## DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

### 16. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas
2	• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas
3	• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

**Calificación cuantitativa: 4**

### Justificación.

En materia de desempeño, el programa E013 reporta mensualmente de manera sistematizada a través del Sistema de Administración de Recursos Financieros (SIARF) de la Dirección General de Finanzas (DGF), los avances de sus indicadores y su ejercicio del gasto, mismos que se reflejan en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

A su vez, la Dirección General de Planeación Estratégica Institucional (DGPEI), ha realizado el seguimiento y monitoreo de los resultados reportados con respecto a las metas programadas, mismo que se muestra en la Carpeta de Evaluación y Seguimiento de Metas presentada de manera trimestral al Comité de Evaluación de esta Comisión Nacional. Cabe mencionar que, el reporte de estos avances está sustentado con evidencia documental, la cual se encuentra en el archivo del programa. Derivado de lo anterior, se considera que la información para monitorear el desempeño es oportuna, confiable, sistematizada, pertinente respecto de su gestión, está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

### Tema III. Cobertura y Focalización del programa

**17. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul>

**Calificación cuantitativa: 3**

#### **Justificación.**

Con base en la revisión del Programa Anual de Trabajo y del Informe de Actividades de 2021, se identificó que el programa E013 definió la población objetivo como: "Los entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres." La meta planteada para el año en el indicador de Propósito de la MIR del programa fue de 176 entes obligados. En la ficha técnica del indicador se determinó que es un indicador de comportamiento regular, dado que no se espera que el número se modifique de manera significativa en el mediano y largo plazo.

Con relación al diagnóstico del programa incluido en el IAA 2021, es importante mencionar que éste no hace referencia a la población objetivo definida, por lo que se hace la sugerencia de incorporarla en dicho Informe, a fin lograr una mayor claridad en términos de cobertura y focalización.

**18. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No procede valoración cuantitativa, de conformidad con los términos de referencia de la evaluación de consistencia y resultados del CONEVAL.

**Justificación.**

Mediante la revisión de la plataforma del Informe de Actividades 2021, se identificó en el apartado III. Programas Especiales, tema de “Igualdad entre Mujeres y Hombres”, que el PAMIMH brinda servicios y bienes de observancia, promoción y protección a las autoridades obligadas a garantizar los derechos humanos de las mujeres, principalmente aquellas encargadas de la observancia, mecanismos para el adelanto de las mujeres, organismos públicos de derechos humanos, congresos estatales y autoridades obligadas por el PROIGUALDAD 2020-2024. Asimismo, se observó que la población objetivo del programa, son los entes obligados de la PNMIMH y las y los servidores públicos de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las 32 Entidades Federativas, en específico los 176 entes obligados al cumplimiento de la PNMIMH.

Respecto de los mecanismos con que cuenta el Pp E013 para identificar su población objetivo, personal responsable de la operación del programa, mediante una nota explicativa señaló que de acuerdo con las estrategias que implementa esta Dirección General del PAMIMH, para la observancia, promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, se cuenta lo siguiente:

- Observancia de la PNMIMH: Población objetivo entes públicos obligados a PNMIMH. Se cuenta únicamente con un directorio en Excel en el que se señalan a las y los titulares, dirección y teléfono. No se requiere más información. Para el seguimiento a las políticas de igualdad se cuenta con la plataforma del sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres del INMUJERES, para lo cual la CNDH contará con un usuario específico. La información es respecto a las acciones señaladas en el PROIGUALDAD.
- Protección: La Dirección de Quejas del PAMIMH, está integrada a la información del Sistema Integral de Quejas. Dicha información es registrada por las y los visitadores adjuntos y se concentra en Dirección de Procedimientos Internos de la Cuarta Visitaduría General. A su vez, esta depende de la Dirección General de Quejas. Es importante señalar que se requiere contar con información desagregada por edad, sexo y municipio.
- Promoción: Esta dirección por las actividades de capacitación, promoción y difusión de los derechos humanos que realiza, si integran instrumentos específicos para la identificación de la población con la que trabaja. Es importante señalar que su población potencial son los OPDH.

En cuanto a la cuantificación de la población objetivo y población potencial la Dirección de Promoción y Capacitación de los Derechos de la Mujer y de Igualdad, se rige por los manuales de procedimientos siguientes:

Manuales de procedimientos	Año	Estatus
PO2.2.1 Programar los recursos para llevar a cabo servicios de promoción, capacitación, divulgación y vinculación. <a href="https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/VisGral/PO2.2.1_MPS_PRLSPCDyV.pdf">https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/VisGral/PO2.2.1_MPS_PRLSPCDyV.pdf</a>	Agosto 2019	Vigente

Manuales de procedimientos	Año	Estatus
PO2.2.2 Gestionar los recursos para llevar a cabo servicios de promoción, capacitación, divulgación y vinculación. <a href="https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/VisGral/PO2.2.2_MPS_GRLSPCDyV.pdf">https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/VisGral/PO2.2.2_MPS_GRLSPCDyV.pdf</a>	Agosto 2019	Vigente
PO2.2.3 Ejecutar y evaluar los servicios de promoción, capacitación y divulgación. <a href="https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/VisGral/PO2.2.3_MPS_EyESPCyD.pdf">https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/VisGral/PO2.2.3_MPS_EyESPCyD.pdf</a>	Agosto 2019	Vigente
PO2.2.4 Integrar informes de los servicios de promoción, capacitación, divulgación y vinculación. <a href="https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/VisGral/PO2.2.4_MPS_IISPCDyV.pdf">https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/VisGral/PO2.2.4_MPS_IISPCDyV.pdf</a>	Agosto 2019	Vigente
PO2.1.1 Elaborar convenio de colaboración derivado del servicio de vinculación. <a href="https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/VisGral/PO2.1.1_MPS_ECCDSV.pdf">https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/VisGral/PO2.1.1_MPS_ECCDSV.pdf</a>	Noviembre 2019	Vigente
PO2.1.2 Formalizar convenio de colaboración derivado del servicio de vinculación. <a href="https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/VisGral/PO2.1.1_MPS_ECCDSV.pdf">https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/VisGral/PO2.1.1_MPS_ECCDSV.pdf</a>	Noviembre 2019	Vigente

\* Estos manuales pertenecen al Macroproceso PO2 Vinculación, promoción, capacitación y divulgación.

Cabe precisar que, como parte de los manuales de procedimientos antes mencionados, se desprenden una serie de formatos para programar recursos, de ejecución y evaluación de servicios, asistencias y reportes de actividades de capacitación y eventos, así como de vinculación, entre otros.

## Tema IV. Operación del Programa

### 19. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa, de conformidad con los términos de referencia de la evaluación de consistencia y resultados del CONEVAL.

#### Justificación.

Con la revisión de los manuales de procedimientos referidos por el personal encargado de la operación del Pp E013, se identificó que cada documento, en el ámbito de su competencia, contiene los flujogramas que describen las particularidades de cada procedimiento.

Considerando que el programa presupuestario E013, forma parte del ámbito de competencia de la Cuarta Visitaduría General, su operación está sujeta a lo dispuesto en el manual de procedimientos de dicha Unidad Responsable. A continuación, se muestra la ubicación específica de los diagramas de flujo que describen los procedimientos a seguir por parte del programa.

Manual de procedimientos de la Cuarta Visitaduría General (Fecha: Mayo 2011)	Diagrama de flujo
1. Procedimiento para el registro y trámite de la documentación.	Numeral: 5. Diagrama de flujo; Página 11
2. Procedimiento para calificar y determinar los escritos de orientación o remisión.	Numeral: 5. Diagrama de flujo; Página 18 y 19
3. Procedimiento para la calificación, integración y conclusión de los expedientes de queja.	Numeral: 5. Diagrama de flujo; Página 26 y 27
4. Procedimiento para el trámite del recurso de queja.	Numeral: 5. Diagrama de flujo; Página 37 a la 39
5. Procedimiento para el trámite del recurso de impugnación.	Numeral: 4. Diagrama de flujo; Página 49 a la 51
6. Procedimiento para la elaboración de propuestas de conciliación.	Numeral: 5. Diagrama de flujo; Página 57
7. Procedimiento para el seguimiento de conciliaciones.	Numeral: 5. Diagrama de flujo; Página 65 y 66
8. Procedimiento para la elaboración de recomendaciones.	Numeral: 5. Diagrama de flujo; Página 72
9. Procedimiento para el seguimiento de las recomendaciones.	Numeral: 5. Diagrama de flujo; Página 79 y 80
10. Procedimiento para la elaboración del documento de no responsabilidad.	Numeral: 5. Diagrama de flujo; Página 86

Fuente: CNDH, [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Procedimiento/CuartaVisGral/MANUAL\\_DE\\_PROCEDIMIENTOS\\_CUARTA - 12.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/CuartaVisGral/MANUAL_DE_PROCEDIMIENTOS_CUARTA - 12.pdf)

Respecto de los manuales de procedimientos específicos del Pp E013, relacionados con la observancia, en el monitoreo y seguimiento, de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, misma que es la base de los componentes del programa, y con la distribución y elaboración de contenidos del material de difusión sobre asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres, en seguida se muestra la ubicación de los diagramas de flujo que describen dichos procedimientos.

Manuales de procedimientos	Diagrama de flujo	Dirección electrónica
"PO3.1.1 Observancia en el monitoreo de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres"; Fecha: 18/09/2018	Numeral: 10. Diagrama de flujo; Página 18 a la 21	<a href="https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales/Procedimiento/CuartaVisGral/MP_PAMIMH_PO3.1.1_181029a.pdf">https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales/Procedimiento/CuartaVisGral/MP_PAMIMH_PO3.1.1_181029a.pdf</a>
"PO3.1.2 Observancia en el seguimiento de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres y en la evaluación de su impacto"; Fecha: 27/09/2018	Numeral: 10. Diagrama de flujo; Página 26 a la 30	<a href="https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales/Procedimiento/CuartaVisGral/MP_PAMIMH_PO3.1.2_181029(2).pdf">https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales/Procedimiento/CuartaVisGral/MP_PAMIMH_PO3.1.2_181029(2).pdf</a>
Procedimiento para la distribución y elaboración de contenidos del material de difusión sobre asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres; Fecha: Junio 2015	Numeral 6. Diagrama de flujo; Página 21 a la 28	<a href="https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales/Procedimiento/CuartaVisGral/Distribucion_Elab_%20mat_difusion_5may2015.pdf">https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales/Procedimiento/CuartaVisGral/Distribucion_Elab_%20mat_difusion_5may2015.pdf</a>

En relación con los manuales de procedimientos que rigen las actividades de promoción y vinculación, es importante señalar que no dependen de la Cuarta Visitaduría General, y que responden a la armonización institucional realizada en el 2018 y 2019, cuyo objetivo fue homologar criterios para los servicios de promoción, capacitación, divulgación y vinculación de todas las áreas de CNDH. No obstante, son de observancia general para todas las áreas de la Comisión. En el cuadro siguiente se indica la ubicación de los diagramas de flujo que describen los procedimientos para la promoción, capacitación, divulgación y vinculación.

Manuales de procedimientos	Diagrama de flujo	Dirección electrónica
"PO2.2.1 Programar los recursos para llevar a cabo servicios de promoción, capacitación, divulgación y vinculación"; Fecha: 16/08/2019	Numeral: 10 Diagrama de flujo; Página 30 a la 32	<a href="https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales/Procedimiento/VisGral/PO2.2.1_MPS_PRLSPCDyV.pdf">https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales/Procedimiento/VisGral/PO2.2.1_MPS_PRLSPCDyV.pdf</a>
"PO2.2.2 Gestionar los recursos para llevar a cabo servicios de promoción, capacitación, divulgación y vinculación"; Fecha: 16/08/2019	Numeral: 10 Diagrama de flujo; Página 29 a la 31	<a href="https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales/Procedimiento/VisGral/PO2.2.2_MPS_GRLSPCDyV.pdf">https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales/Procedimiento/VisGral/PO2.2.2_MPS_GRLSPCDyV.pdf</a>
" PO2.2.3 ejecutar y evaluar los servicios de promoción, capacitación y divulgación"; Fecha: 16/08/2019	Numeral: 10 Diagrama de flujo; Página 26 a la 28	<a href="https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales/Procedimiento/VisGral/PO2.2.3_MPS_EyESPCyD.pdf">https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales/Procedimiento/VisGral/PO2.2.3_MPS_EyESPCyD.pdf</a>
"PO2.2.4 Integrar informes de los servicios de promoción, capacitación, divulgación y vinculación"; Fecha: 16/08/2019	Numeral: 10 Diagrama de flujo; Página 23	<a href="https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales/Procedimiento/VisGral/PO2.2.4_MPS_IISPCDyV.pdf">https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales/Procedimiento/VisGral/PO2.2.4_MPS_IISPCDyV.pdf</a>
"PO2.1.1 Elaborar convenio de colaboración derivado del servicio de vinculación"; Fecha: 05/11/2019	Numeral: 10 Diagrama de flujo; Página 31 a la 35	<a href="https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales/Procedimiento/VisGral/PO2.1.1_MPS_ECCDSV.pdf">https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales/Procedimiento/VisGral/PO2.1.1_MPS_ECCDSV.pdf</a>
"PO2.1.2 Formalizar convenio de colaboración derivado del servicio de vinculación"; Fecha: 05/11/2019	Numeral: 10 Diagrama de flujo; Página 24	<a href="https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales/Procedimiento/VisGral/PO2.1.2_MPS_FCCDSV.pdf">https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales/Procedimiento/VisGral/PO2.1.2_MPS_FCCDSV.pdf</a>

## Solicitud de apoyos

**20. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</li> </ul>

**Calificación cuantitativa: 3**

### Justificación.

Mediante la revisión de los diferentes manuales de procedimientos que regulan la operación del Pp E013, el equipo evaluador identificó que los procedimientos establecidos en el “Manual de Procedimientos de la Cuarta Visitaduría General”, evidencian los mecanismos implementados por el programa para verificar la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo. A continuación, se enlistan los procedimientos establecidos en el manual referido.

Manual de procedimientos de la Cuarta Visitaduría General (Fecha: Mayo 2011)
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento para el registro y trámite de la documentación.</li> <li>2. Procedimiento para calificar y determinar los escritos de orientación o remisión.</li> <li>3. Procedimiento para la calificación, integración y conclusión de los expedientes de queja.</li> <li>4. Procedimiento para el trámite del recurso de queja.</li> <li>5. Procedimiento para el trámite del recurso de impugnación.</li> <li>6. Procedimiento para la elaboración de propuestas de conciliación.</li> <li>7. Procedimiento para el seguimiento de conciliaciones.</li> <li>8. Procedimiento para la elaboración de recomendaciones.</li> <li>9. Procedimiento para el seguimiento de las recomendaciones.</li> <li>10. Procedimiento para la elaboración del documento de no responsabilidad.</li> </ol>

Fuente: CNDH, [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Procedimiento/CuartaVisGral/MANUAL\\_DE\\_PROCEDIMIENTOS\\_CUARTA\\_-\\_12.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/CuartaVisGral/MANUAL_DE_PROCEDIMIENTOS_CUARTA_-_12.pdf)

Cabe señalar, que los procedimientos implementados por el Pp E013 son consistentes con las características y/o demandas de la población objetivo, además de ser estandarizados, ya que pueden ser utilizados de manera eficiente por las diferentes áreas involucradas. Asimismo, dichos procedimientos son conocidos por los operadores del programa presupuestario, ya que se difunden públicamente mediante la página institucional. Sin embargo, el equipo evaluador no logró identificar la sistematización de los procedimientos por parte del programa.

En otro sentido, los procedimientos referentes a la recepción, registro y trámite de las quejas, a cargo de la DGQO, están sistematizados y estandarizados entre las áreas involucradas, además de que son difundidos en la página institucional.

## Tipos de apoyos

### 21. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecida</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Calificación cuantitativa: 3**

### Justificación.

Mediante la revisión de la MIR del Pp E013, específicamente de los objetivos de nivel Componente, se observó que el programa en lugar de otorgar apoyos a los beneficiarios brinda servicios de atención y genera otros productos, como se muestra a continuación.

- A. Estudios, encuestas, diagnósticos y plataformas elaborados, basados en la observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto, de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- B. Servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva proporcionados.

- C. Expedientes de queja, orientaciones directas, remisiones y recomendaciones en materia de los derechos humanos de las mujeres, concluidos.

Para brindar los servicios atención y/o productos mencionados, el programa cuenta con los siguientes manuales de procedimientos que norman la realización de estos:

1. PO2.2.1 Manual de procedimientos del Subproceso “Programar los recursos para llevar a cabo servicios de promoción, capacitación, divulgación y vinculación” <sup>9</sup> (CNDH, E013,2019)
2. PO2.2.2 Manual de procedimientos del Subproceso “Gestionar los recursos para llevar a cabo servicios de promoción, capacitación, divulgación y vinculación” <sup>10</sup> (CNDH, E013,2019)
3. PO2.2.3 Manual de procedimientos del Subproceso “Ejecutar y evaluar los servicios de promoción, capacitación y divulgación” <sup>11</sup> (CNDH, E013,2019)
4. PO2.2.4 Manual de procedimientos del Subproceso “Integrar informes de los servicios de promoción, capacitación, divulgación y vinculación” <sup>12</sup>
5. PO3.1.1 Manual de procedimientos del Subproceso “Observancia en el monitoreo de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres” <sup>13</sup> (CNDH, E013,2018)
6. PO3.1.2 Manual de procedimientos del Subproceso PO3.1.2 “Observancia en el seguimiento de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres y en la evaluación de su impacto” <sup>14</sup> (CNDH, E013,2018)
7. Procedimiento para la distribución y elaboración de contenidos del material de difusión sobre asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres <sup>15</sup> (CNDH, E013,2015)
8. Manual de procedimientos de la Cuarta Visitaduría General (CNDH, E013,2011)
9. Manual de organización de la Cuarta Visitaduría General (CNDH, E013, 2013)

Dichos manuales de procedimientos se encuentran estandarizados ya que son utilizados por las instancias ejecutoras, y su contenido esta apegado a lo dispuesto en la normativa aplicable al programa. Cabe señalar que, no todos los procedimientos del programa se encuentran sistematizados.

Asimismo, el equipo evaluador, se identificó que los documentos fueron elaborados en los años 2011, 2013, 2015, 2018 y 2019, por lo que sugiere la revisión y en su caso la actualización de estos, a fin de garantizar su congruencia con la normatividad vigente y mejorar la operación del programa.

<sup>9</sup> [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Procedimiento/VisGral/PO2.2.1\\_MPS\\_PRLSPCDyV.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/VisGral/PO2.2.1_MPS_PRLSPCDyV.pdf)

<sup>10</sup> [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Procedimiento/VisGral/PO2.2.2\\_MPS\\_GRLSPCDyV.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/VisGral/PO2.2.2_MPS_GRLSPCDyV.pdf)

<sup>11</sup> [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Procedimiento/VisGral/PO2.2.3\\_MPS\\_EyESPCyD.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/VisGral/PO2.2.3_MPS_EyESPCyD.pdf)

<sup>12</sup> [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Procedimiento/VisGral/PO2.2.4\\_MPS\\_IISPCDyV.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/VisGral/PO2.2.4_MPS_IISPCDyV.pdf)

<sup>13</sup> [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Procedimiento/CuartaVisGral/MP\\_PAMIMH\\_PO3.1.1\\_181029a.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/CuartaVisGral/MP_PAMIMH_PO3.1.1_181029a.pdf)

<sup>14</sup> [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Procedimiento/CuartaVisGral/MP\\_PAMIMH\\_PO3.1.2\\_181029\(2\).pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/CuartaVisGral/MP_PAMIMH_PO3.1.2_181029(2).pdf)

<sup>15</sup> [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Procedimiento/CuartaVisGral/Distribucion\\_Elab\\_%20mat\\_difusion\\_5may2015.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/CuartaVisGral/Distribucion_Elab_%20mat_difusion_5may2015.pdf)

## Ejecución

### 22. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Calificación cuantitativa: 3**

### Justificación.

Los procedimientos de ejecución para llevar a cabo la supervisión de las actividades encaminadas a dar cumplimiento a la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres son difundidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en la siguiente dirección electrónica: [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad\\_ManualProc\\_CVG.aspx](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad_ManualProc_CVG.aspx), y se apegan en lo general a la documentación normativa del programa. Sin embargo, es necesario actualizarlos conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de la CNDH reformado en octubre de 2021. Asimismo, es importante mencionar que los procedimientos de ejecución están estandarizados, ya que son utilizados de manera regular por las diferentes áreas encargadas de operar el programa presupuestario.

Cabe mencionar que si bien el registro de la atención de las quejas, a cargo de la Dirección General de Quejas y Orientación (DGQO), se encuentra sistematizado, los procedimientos de ejecución de las acciones del programa del Pp E013 no están sistematizados.

**23. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

**Respuesta Sí.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Calificación cuantitativa: 3**

**Justificación.**

Para 2021, mediante la revisión de los manuales de procedimientos aplicables a la operación del Pp E013, se observó que el desarrollo de los procedimientos, los flujogramas y los anexos, evidencian los mecanismos documentados que permiten dar seguimiento durante la prestación de los servicios y garantizar que las acciones brindadas cumplan con cada uno de los requisitos y/o criterios dispuestos en los documentos normativos aplicables.

Cabe señalar que, los documentos normativos son conocidos por los operadores del programa presupuestario, ya que están disponibles en la página institucional y son de aplicación regular durante la operación del programa. Asimismo, se encuentran estandarizados, ya que pueden ser utilizados de manera eficiente por las diferentes áreas involucradas. Sin embargo, el programa no tiene sistematizados dichos mecanismos para dar seguimiento durante la prestación de los servicios.

Por otra parte, el seguimiento de las quejas presentadas por la población en general, que realiza la DGQO, es un mecanismo conocido por el personal encargado de la operación, documentado normativamente en manuales y anexos, estandarizado entre las áreas involucradas en el proceso y sistematizado.

## A. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

### 24. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa, de conformidad con los términos de referencia de la evaluación de consistencia y resultados del CONEVAL.

#### Justificación.

Para 2021, mediante la revisión de los documentos normativos de la CNDH, se observó que la normatividad específica del Pp E013 no ha sido modificada en los últimos tres años como se muestra en el cuadro siguiente:

Documentos normativos	Expedición/Vigencia
<b>Normatividad de la CNDH</b>	
Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2021 (octubre)
Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2018 (abril)
<b>Normatividad de la Cuarta Visitaduría General</b>	
Manual de Organización de la Cuarta Visitaduría General	2013 (abril)
Manual de Procedimientos de la Cuarta Visitaduría General	2011 (mayo)
<b>Normatividad específica del Pp E013</b>	
Manual de Procedimientos del Subproceso "PO3.1.2 Observancia en el Seguimiento de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres y en la Evaluación de su Impacto"	2018 (septiembre)
Manual de Procedimientos del Subproceso "PO3.1.1 Observancia en el Monitoreo de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres"	2018 (septiembre)
Procedimiento para la Distribución y Elaboración de Contenidos del Material de Difusión sobre Asuntos de la Mujer y de entre Mujeres y Hombres	2015 (junio)
<b>Manuales de procedimientos que rigen las actividades de promoción y vinculación*</b>	
Manual de Procedimientos del Subproceso "PO2.2.1 Programar los Recursos para Llevar a cabo Servicios de Promoción, Capacitación, Divulgación y Vinculación"	2019 (agosto)
Manual de Procedimientos del Subproceso "PO2.2.2 Gestionar los Recursos para Llevar a cabo Servicios de Promoción, Capacitación, Divulgación y Vinculación"	2019 (agosto)
Manual de Procedimientos del Subproceso "PO2.2.3 Ejecutar y Evaluar los Servicios de Promoción, Capacitación y Divulgación"	2019 (agosto)
Manual de Procedimientos del Subproceso "PO2.2.4 Integrar Informes de los Servicios de Promoción, Capacitación, Divulgación y Vinculación"	2019 (agosto)
Manual de Procedimientos del Subproceso "PO2.1.1 Elaborar Convenio de Colaboración Derivado del Servicio de Vinculación"	2019 (noviembre)

**Fuente:** CNDH. Dirección Electrónica: <https://www.cndh.org.mx/cndh/marco-normativo>, e información proporcionada por personal encargado de la operación del Pp E013.

\* Estos manuales de procedimientos no dependen de la Cuarta Visitaduría General, responden a la armonización institucional realizada en el 2018 y 2019.

Es importante mencionar que, como parte de los trabajos realizados por la Comisión Nacional para lograr una transformación institucional, en octubre de 2021 se reformó el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con

la finalidad de brindar las facultades normativas necesarias para garantizar de la mejor manera el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, así como priorizar en todo momento la atención a las víctimas. Por lo que el equipo evaluador, sugiere revisar la normatividad específica del Pp E013 y de ser necesario actualizarla conforme lo dispuesto en el Reglamento Interno reformado.

## ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

### 25. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa, de conformidad con los términos de referencia de la evaluación de consistencia y resultados del CONEVAL.

#### **Justificación.**

El Pp E013 “Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres” no transfiere recursos a instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios. Dicho programa, de conformidad con lo dispuesto en los componentes de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2021, efectúa “Estudios, encuestas, diagnósticos y plataformas elaborados, basados en la observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto, de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres”, “Servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres (mesas de análisis, conversatorios, encuentros de discusión y jornadas de discusión) para la igualdad sustantiva proporcionados”, y “Expedientes de queja, orientaciones directas, remisiones y recomendaciones en materia de los derechos humanos de las mujeres, concluidos”, por lo que no transfiere recursos a instancias ejecutoras.

## B. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

#### 26. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

**Calificación cuantitativa: 4**

#### Justificación.

Para 2021, mediante la revisión de los registros presupuestales del Pp E013 "Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres", proporcionados por la Dirección General de Finanzas (DGF), se verificó que el programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurrió para generar los bienes y los servicios que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

**“Presupuesto del Pp E013 “Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres”, 2021\*”**

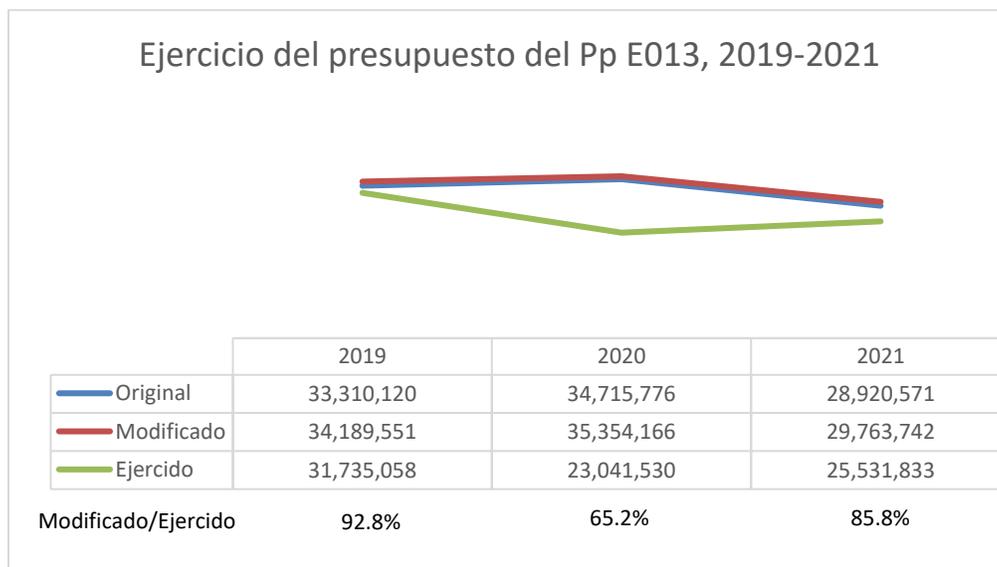
Capítulo*	Concepto	Original	Modificado	Ejercido
1000	Servicios Personales	19,291,296.00	19,517,398.83	19,416,980.04
2000	Materiales y Suministros	211,893.00	173,019.42	32,985.40
3000	Servicios Generales	9,417,382.00	10,073,323.90	6,081,868.28
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			
5000	Bienes Muebles e Inmuebles			
6000	Obras Públicas			
<b>Total</b>		<b>28,920,571.00</b>	<b>29,763,742.15</b>	<b>25,531,833.72</b>

**Fuente:** CNDH. Presupuesto del “Programa E013 “Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres” 2021. La información correspondiente al comportamiento del presupuesto asignado al programa el cual está a cargo de la 4VG, fue proporcionada por la Dirección General de Finanzas. Los registros de las erogaciones de los recursos asignados, así como la distribución del gasto, se concentran en el Sistema Integral de Administración y Recursos Financieros (SIARF), mismos que reporta cada programa presupuestario.

\* El presupuesto desglosado por capítulo y partida se muestra en el Anexo 3 “Gastos desglosados del programa”.

Cabe destacar que, en 2021, el presupuesto ejercido por el programa en los capítulos de gasto 2000 y 3000, fue menor al presupuesto modificado en 80.93% y en 39.62% respectivamente, situación que evidencia una deficiencia en términos de la programación del gasto.

Asimismo, durante el periodo 2019-2021, el presupuesto ejercido por el Pp E013 ha permanecido por debajo del presupuesto modificado. En 2021, dicho programa ejerció el 85.8% del presupuesto modificado, por lo que el equipo evaluador considera que deberían revisarse las causas y tomar las medidas pertinentes a fin de evitar que en ejercicios posteriores se suscite una situación similar. A continuación, se muestra el comportamiento presupuestario del programa durante los últimos tres años:



**Fuente:** CNDH. Presupuesto del “Programa E013 “Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres” 2021.

Para más información se puede consultar el Anexo 3 “Gastos desglosados del programa”.

### C. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

#### 27. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Calificación cuantitativa: 4**

#### Justificación.

En 2021, el Pp E013 “Realizar la Promoción y Observancia en el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Impacto de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres” contó con el Atlas de Igualdad y Derechos Humanos (AIDH), que es de carácter informativo y se encuentra disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica: [https://observatorio.cndh.org.mx/atlas/1?indicator\\_id=28&show\\_time=0](https://observatorio.cndh.org.mx/atlas/1?indicator_id=28&show_time=0). Dicha plataforma, muestra el resultado de diferentes indicadores diseñados para medir las brechas de género y desigualdades entre hombres y mujeres, en las dimensiones demográfica, económica, violencia, política, espacio, educativa, sanitaria y socio cultural. Cabe destacar que los datos y mapas contenidos en el AIDH son exportables.

Cada año, la CNDH lleva a cabo la revisión, actualización y fortalecimiento del AIDH. Para 2021, se efectuó una modificación de la metodología que se había implementado hasta el momento, para ser retomada durante el segundo semestre del año. Lo anterior, tomando en consideración que derivado de un proyecto institucional se realizó la migración del AIDH a la plataforma del nuevo Observatorio Nacional de Derechos Humanos que fue presentado el 17 de marzo de 2021. Es importante mencionar que, la información contenida en la plataforma resulta de utilidad al personal responsable del programa para la elaboración de diagnósticos en materia de igualdad y equidad de género.

Las fuentes de información utilizadas para alimentar los indicadores contenidos en la plataforma son oficiales y, por lo tanto, son confiables, destacándose entre otras el Censo de Población y Vivienda (2005), el Censo de Población y Vivienda (2010 y 2020) y la Encuesta Intercensal (2015), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Asimismo, cada indicador contenido en la plataforma consta de una ficha técnica que presenta el nombre del indicador, datos disponibles, cobertura, definición, desagregación, forma de cálculo, unidad del Estado responsable del cálculo, unidad de medida, periodicidad, fuente de información, articulación jurídica y observaciones.

Cabe precisar que, la información contenida en el AIDH es resultado del trabajo conjunto de la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional (DGPEI) y del personal responsable del Pp E013. Al respecto, la DGPEI es la encargada de la investigación o búsqueda, consulta, procesamiento y descarga, mientras que el personal responsable del Pp E013 valida la información y, en algunos casos específicos, también provee parte de esta.

No obstante, como resultado de la revisión al contenido de dicha plataforma, el equipo evaluador identificó que ésta carece de un manual de uso que sirva de guía a los usuarios de la misma, por lo que sugiere la construcción del mismo, como una oportunidad de mejora. De igual manera, no lograron identificarse con claridad los mecanismos de difusión del AIDH implementados por el personal encargado del programa, por lo que se propone el diseño y la puesta en marcha de una estrategia de difusión que permita incrementar la consulta y uso de dicha información a fin de generar datos estadísticos de las secciones o apartados más consultados, además de saber si la información es de utilidad por parte de los usuarios del mismo.

**D. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS**

**28. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

No procede valoración cuantitativa, de conformidad con los términos de referencia de la evaluación de consistencia y resultados del CONEVAL.

**Justificación.**

Conforme lo reportado por la CNDH en la Cuenta Pública 2021, se muestra a continuación el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp E013 respecto de sus metas.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Avance realizado con respecto a la meta anual ajustada %	Justificación
Fin	Índice de contribución al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres mediante la observancia, la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta anual aprobada: 0.55</li> <li>• Meta anual ajustada: 0.55</li> <li>• Realizado al periodo: 0.53</li> <li>• Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %: <b>96.36</b></li> </ul>	La variación en la cifra reportada se debe a que, en el presente año, no fue posible obtener información de las acciones implementadas de la dimensión de política pública por lo cual la contribución de dicha dimensión al indicador FIN fue cero. Debido a ello, la meta realizada fue menor a la programada. Indicador susceptible de mejora. La dimensión de Política Pública mide el número de acciones llevadas a cabo por los entes obligados en el marco del PROIGUALDAD. Para calcular las acciones implementadas, en 2018 y 2019 se disponía de la información recabada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en la Plataforma del PROIGUALDAD, sobre la evaluación de las líneas de acción llevadas a cabo por la Administración Pública Federal (APF) en esta materia. En 2020, el PROIGUALDAD no estaba publicado y en 2021, el sistema esta aun en revisión, señalando INMUJERES que estará disponible en marzo de 2022. Sin embargo, a la fecha del cierre de año, el INMUJERES todavía no ofrecía dicha información.
Propósito	Porcentaje de entes obligados al cumplimiento de la Política	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta anual aprobada: 100</li> <li>• Meta anual ajustada: 100</li> </ul>	

	Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres que reciben productos y servicios de observancia, promoción y protección para el fortalecimiento de dicho cumplimiento con respecto a los entes obligados programados en recibir dichos productos y servicios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizado al periodo: 100</li> <li>Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %: <b>100</b></li> </ul>	
Componente A	Porcentaje de estudios, encuestas, diagnósticos y plataformas basados en la observancia, en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto, de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres elaborados con relación a los requeridos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Meta anual aprobada: 100</li> <li>Meta anual ajustada: 100</li> <li>Realizado al periodo: 100</li> <li>Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %: <b>100</b></li> </ul>	
Componente B	Porcentaje de productos y servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva proporcionados con relación a los requeridos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Meta anual aprobada: 100</li> <li>Meta anual ajustada: 100</li> <li>Realizado al periodo: 110.34</li> <li>Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %: <b>110.34</b></li> </ul>	
Componente C	Porcentaje de expedientes de queja, orientaciones directas, remisiones y recomendaciones en materia de los derechos humanos de las mujeres concluidos respecto a los expedientes registrados y en trámite	<ul style="list-style-type: none"> <li>Meta anual aprobada: 94.73</li> <li>Meta anual ajustada: 80.88</li> <li>Realizado al periodo: 96.97</li> <li>Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %: <b>119.89</b></li> </ul>	La diferencia en la variable del denominador corresponde a que se reporta el número de expedientes registrados y en trámite al periodo y no a la cifra estimada programada. Lo anterior, debido al incremento de atención que se brindó por la reestructuración interna de la CNDH, en donde el área de recepción de quejas presentó modificaciones, lo que impactó en la distribución e incremento de folios a la Dirección de Quejas del PAMIMH.
Actividad A1	Porcentaje de reportes de análisis de la observancia en el monitoreo en torno a la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres elaborados con relación a los programados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Meta anual aprobada: 100</li> <li>Meta anual ajustada: 100</li> <li>Realizado al periodo: 100</li> <li>Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %: <b>100</b></li> </ul>	

Actividad A2	Porcentaje de reportes de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres elaborados con relación a los programados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta anual aprobada: 100</li> <li>• Meta anual ajustada: 100</li> <li>• Realizado al periodo: 100</li> <li>• Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %: <b>100</b></li> </ul>	
Actividad A3	Porcentaje de reportes de análisis de la observancia en la evaluación de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los espacios públicos y de toma de decisiones elaborados con relación a los programados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta anual aprobada: 100</li> <li>• Meta anual ajustada: 100</li> <li>• Realizado al periodo: 100</li> <li>• Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %: <b>100</b></li> </ul>	
Actividad A4	Porcentaje de reportes para el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos para la observancia en el seguimiento a las brechas de género y desigualdades elaborados con relación a los programados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta anual aprobada:</li> <li>• Meta anual ajustada: 100</li> <li>• Realizado al periodo: 100</li> <li>• Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %: <b>100</b></li> </ul>	
Actividad B1	Porcentaje de herramientas didácticas elaboradas, actualizadas y adaptadas sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva elaborados, actualizadas y adaptados con relación a las programadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta anual aprobada: 100</li> <li>• Meta anual ajustada: 100</li> <li>• Realizado al periodo: 100</li> <li>• Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %: <b>100</b></li> </ul>	
Actividad B2	Porcentaje de relatorías y memorias derivadas de los servicios de promoción de los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva elaboradas con relación a las programadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta anual aprobada: 100</li> <li>• Meta anual ajustada: 100</li> <li>• Realizado al periodo: 100</li> <li>• Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %: <b>100</b></li> </ul>	
Actividad B3	Porcentaje de vinculaciones con los entes obligados para los servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva, así como con las instituciones correspondientes para el seguimiento a	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta anual aprobada: 100</li> <li>• Meta anual ajustada: 100</li> <li>• Realizado al periodo: 100</li> <li>• Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %: <b>100</b></li> </ul>	

	procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, elaboradas con relación a las solicitadas		
Actividad C1	Porcentaje de escritos de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos atendidos con respecto a los solicitados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta anual aprobada: 100</li> <li>• Meta anual ajustada: 100</li> <li>• Realizado al periodo: 149.27</li> <li>• Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %: <b>149.27</b></li> </ul>	Debido a la reforma al Reglamento de la CNDH del 18 de marzo de 2021, que generaron cambios en la estructura de la CNDH, el área está recibiendo cada vez más folios que son remisiones, lo que ha implicado que el tiempo se tenga que administrar más. Por lo que la diferencia en la cifra reportada, la variable de denominador corresponde a los escritos de queja solicitados en el periodo y no a la cifra estimada programada.
Actividad C2	Porcentaje de reportes de análisis de quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos por razones de género elaborados con respecto a los programados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta anual aprobada:</li> <li>• Meta anual ajustada: 100</li> <li>• Realizado al periodo: 100</li> <li>• Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %: <b>100</b></li> </ul>	
Actividad A5	Porcentaje de reportes de actualización y fortalecimiento del cuestionario de la Encuesta Nacional en Vivienda, en el segmento correspondiente al PAMIMH, para la observancia en la evaluación de la igualdad entre mujeres y hombres, con respecto a los programados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta anual aprobada:</li> <li>• Meta anual ajustada: 100</li> <li>• Realizado al periodo: 100</li> <li>• Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %: <b>100</b></li> </ul>	

Fuente: Cuenta Pública 2021.

Como resultado de la revisión del cumplimiento de metas, se identificó que los indicadores de “Porcentaje de productos y servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva proporcionados con relación a los requeridos” y el “Porcentaje de escritos de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos atendidos con respecto a los solicitados”, presentaron un sobrecumplimiento de metas en relación con la programación original, y en el caso del indicador “Índice de contribución al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres mediante la observancia, la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres”, no alcanzó el cumplimiento de la meta programada.

Asimismo, es importante mencionar que el avance de los indicadores de resultados del Pp E013 también se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), específicamente en los apartados de “Indicadores de Resultados” e “Indicadores de Interés Público”, a continuación se muestra la ruta electrónica:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>.

## E. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

### 29. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) El documento normativo está actualizado y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Calificación cuantitativa: 4**

#### Justificación.

Como parte de la revisión se verificó que en la página oficial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se encuentra disponible para su consulta el Programa Anual de Trabajo 2021, específicamente en el vínculo electrónico siguiente: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-07/progAnual2021.pdf>, en dicho documento se muestra la programación de actividades y metas del Pp E013. De igual manera, en el portal institucional se encuentra publicado el Informe Anual de Actividades (IAA) 2021 en la siguiente dirección: [http://informe.cndh.org.mx/uploads/principal/2021/IA\\_2021.pdf](http://informe.cndh.org.mx/uploads/principal/2021/IA_2021.pdf), en el cual se reportan detalladamente todas las acciones realizadas por el programa en mención.

Asimismo, en la página de la Comisión, se encuentra un acceso para consultar los resultados del trabajo Institucional, en la Plataforma Nacional de Transparencia, incluyendo lo realizado por el Pp E013, a continuación, se muestra la ruta electrónica: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>. Lo anterior, permite evidenciar que los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos, y difundidos en la página.

Por otra parte, en la página de la Comisión Nacional, se encuentra disponible para su consulta el “Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la CNDH”, instrumento que define los procedimientos para recibir y dar trámite a

las solicitudes de acceso a la información. No obstante, es importante señalar que la fecha de publicación del citado Reglamento es del 29 de abril de 2003 y su última reforma fue del 23 de septiembre de 2010, por lo que resultaría de utilidad, revisar y actualizar el documento.

Como parte de la búsqueda de participación ciudadana, en la página oficial de la Comisión se invita a presentar tu queja o darle seguimiento si alguna autoridad vulneró sus derechos. Adicionalmente y bajo el amparo del artículo 8 del Reglamento Interno de la CNDH, cuenta con un órgano oficial de difusión denominado Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Su periodicidad será mensual y en ella se publicarán las Recomendaciones, así como los documentos de no responsabilidad, informes especiales y materiales varios que, por su importancia, deban darse a conocer. De igual forma, el artículo 24 del mismo Reglamento Interno establece que, la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos será la encargada de proponer las políticas de difusión y comunicación social y, en su caso, diseñarlas, a fin de que se comuniquen los derechos humanos y sus garantías, así como las actividades y los programas de la Comisión Nacional, y sus relaciones con los medios de información o comunicación. De igual manera, elaborar materiales audiovisuales para dar a conocer a la sociedad las funciones y actividades de la Comisión Nacional, y coordinar las conferencias de prensa y comunicados del presidente y demás servidores públicos de la Comisión Nacional.

## Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa

### 30. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Calificación cuantitativa: 3**

#### Justificación.

Para 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Organización de la Cuarta Visitaduría General, corresponde a la “Dirección General del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres”, entre otras cuestiones la realización de “... las actividades tendientes a dar atención a quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos de las mujeres y al principio de igualdad entre mujeres y hombres, las actividades dirigidas a (.....) capacitar en los temas relativos a los derechos humanos de las mujeres y al principio de igualdad entre mujeres y hombres”.

Respecto de la atención al público general, el documento “Manual de Procedimientos de la Dirección General de Quejas y Orientación y de su Archivo”, disponible en la siguiente liga electrónica: [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Procedimiento/Quejas/Manual\\_de\\_Proc\\_de\\_la\\_DGQYO\\_2015\(2\).pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/Quejas/Manual_de_Proc_de_la_DGQYO_2015(2).pdf), incluye el procedimiento 10 “Procedimiento para la aplicación y evaluación de resultados de la “Encuesta de medición en la calidad de la atención de la Dirección de Atención al Público en el Edificio Sede” Anexo 3.

La encuesta es de carácter confidencial y tiene por objeto conocer el grado en que los servicios proporcionados por la Comisión le han sido satisfactorios, consta de tres preguntas, y en caso de que la respuesta dos sea negativa, se solicita una explicación del porqué. Las preguntas están orientadas respecto a la calidad del servicio otorgado, sí el servicio fue satisfactorio, regresaría a las oficinas de la CNDH y que indique el tiempo de espera de atención, sin embargo no hay espacio para comentarios.

Al respecto, el equipo evaluador sugiere elaborar informes de seguimiento a partir de lo captado en la encuesta. También, se propone contar con una encuesta en el proceso y otra en el cierre del proceso de investigación, para conocer la percepción del agraviado y que sea desagregado por tipo de queja.

En relación con el tema de las capacitaciones brindadas por el Pp E013 “Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres” a los entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, se constató que dicho programa realiza una encuesta de satisfacción al concluir las actividades de capacitación y cuyo contenido versa en términos generales sobre la percepción del beneficiario, además de aplicar una evaluación al inicio y al final de las actividades con la finalidad de evaluar el aprendizaje de los participantes.

Asimismo, personal responsable del programa señaló que “Se realiza una evaluación diagnóstica a través de cuestionario (pre) para identificar el nivel de información de las y los participantes, al final de la actividad se entrega el cuestionario de evaluación (post) para identificar la retención de conocimiento sobre el tema abordado. Ambos instrumentos se remiten al finalizar la videoconferencia mediante correo electrónico y/o WhatsApp. Cuando la actividad es presencial, se entregan a las facilitadoras. Es importante señalar que el instrumento es específico de cada tema, todos contienen 5 reactivos de respuesta abierta. Asimismo, por cada tema se cuenta con un instrumento de evaluación. También existe una evaluación institucional de satisfacción numérica del 0 al 10 donde el 10 es la máxima calificación y un apartado abierto”.

Respecto de la encuesta en mención, se identificó que el personal responsable del Pp E013 carece de un registro sistemático de los resultados, que le permita generar algún tipo de estadística y/o informe que les resulte de utilidad para la toma de decisiones. Por lo anterior, se propone la construcción del citado registro y la elaboración de un informe al respecto.

## Tema VI. Resultados del programa

### 31. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa, de conformidad con los términos de referencia de la evaluación de consistencia y resultados del CONEVAL.

### Justificación

Con la revisión de la MIR 2021 del Pp E013, se identificó que dicho programa documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito, mediante indicadores y hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto. A continuación, se muestran los indicadores de resultados utilizados para medir los niveles antes mencionados, así como sus medios de verificación respectivos.

Nivel	Nombre del Indicador	Medios de verificación
Fin	Índice de contribución al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres mediante la observancia, la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres.	Diario Oficial de la Federación, gacetas de las entidades federativas; seguimiento al PROIGUALDAD 2020-2024; información oficial sobre los resultados de los procesos electorales y la integración de la cámara de diputadas y diputados y de las Juntas de Coordinación Política; información de los Organismos Públicos de Derechos Humanos e instancias estatales y federales que reciban servicios de promoción; registro de presuntas violaciones de derechos humanos por razones de género de la CNDH
Propósito	Porcentaje de entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres que reciben productos y servicios de observancia, promoción y protección para el fortalecimiento de dicho cumplimiento con respecto a los entes obligados programados en recibir dichos productos y servicios	Registro documental del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH).

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados 2021 del Pp E013 "Realizar la Promoción y Observancia en el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Impacto de la Política Nacional en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres.

Asimismo, en 2021 se elaboraron diversos estudios para dar cuenta de la situación actual en materia de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres, con lo cual se atienden también, los ámbitos previstos en la Ley General

para Igualdad entre Mujeres y Hombres, señaladas en el artículo 48 Fracc. III de dicha Ley. En el cuadro siguiente, se muestran los estudios elaborados en materia de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres.

#### Estudios elaborados para dar cuenta de la situación actual en materia de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres

- Las mujeres en el contexto del COVID-19, 2021: El cual tuvo por objetivo mostrar las afectaciones en el acceso, goce y ejercicio de los principales derechos humanos de las mujeres, así como el impacto diferenciado en sus vidas, derivado de la pandemia por COVID-19, así como a causa de las medidas de confinamiento. Asimismo, éste actualizó y amplió la información del estudio publicado en 2020: La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19.
- Caja de herramientas para la atención a quejas de mujeres indígenas con perspectiva de género, enfoque interseccional e intercultural (2020-2021): A partir de un diagnóstico se elaboraron un conjunto de instrumentos para las y los Visitadores Adjuntos del PAMIMH que reciben y atienden quejas en las cuales las víctimas o agraviadas sean mujeres indígenas, para que la atención se proporcione con perspectiva de género, enfoque interseccional e intercultural.
- Actualización en materia de órdenes de protección (2021): Mediante la actualización del estudio “Rutas para que las mujeres accedan a las órdenes de protección”, se busca recabar información e identificar la forma en que las instituciones competentes emiten y dan seguimiento a las órdenes de protección. Asimismo, en esta actualización se consideran las últimas reformas en materia de órdenes de protección de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia y su armonización en las leyes de las entidades federativas.
- Avances y pendientes en los acuerdos interinstitucionales para el impulso de la política de igualdad entre mujeres y hombres: Se busca fortalecer y actualizar el seguimiento a los convenios y acuerdos firmados en materia de igualdad entre mujeres y hombres, que se hayan suscrito entre el Instituto Nacional de las Mujeres y las instancias encargadas de la implementación de la política de igualdad entre mujeres y hombres, mediante la actualización de la plataforma de seguimiento a convenios. Asimismo, analizar y evaluar los resultados que de estos se hayan obtenido en pro de los derechos humanos de las mujeres y del alcance de la igualdad en todos los ámbitos que se señalan en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- La reparación del daño para víctimas indirectas en el delito de feminicidio: mediante la elaboración de un estudio exploratorio, se pretende conocer la situación en torno a las políticas públicas, reformas legislativas, protocolos y programas que se han implementado por parte de las instituciones del Estado Mexicano a nivel federal para la reparación del daño de las mujeres que son víctimas indirectas de feminicidio. Así como identificar algunas de las necesidades específicas y principales obstáculos que pudieran estar viviendo estas mujeres para el ejercicio de sus derechos humanos.
- Publicación de resultado de la Encuesta Nacional en Viviendas de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CNDH 2021: A través de estos resultados se busca medir el conocimiento y la percepción que tiene la población en las diferentes regiones del país sobre el objeto esencial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y sus programas, así como conocer la opinión de las y los mexicanos sobre el tema de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y violencia contra las mujeres.

**Fuente:** Informe Anual de Actividades 2021, disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=70051>

**32. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li> <li>Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li> </ul>

**Calificación cuantitativa: 4**

**Justificación.**

Para 2021, con la revisión de los resultados de los indicadores de la MIR del Pp E013 “Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres”, registrados en el “Sistema Integral de Administración de Recursos Financieros (SIARF)” de la Comisión Nacional, se observó que el resultado del indicador de Fin “Índice de contribución al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres mediante la observancia, la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres”, fue de 96%; y el resultado del indicador de propósito “Porcentaje de entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres que reciben productos y servicios de observancia, promoción y protección para el fortalecimiento de dicho cumplimiento con respecto a los entes obligados programados en recibir dichos productos y servicios” fue de 100%. Los resultados de ambos indicadores se muestran a continuación:

UR	Pp	Nombre del indicador	Variables	Prog.	Real.	%
4VG	Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres. (E013)	Índice de contribución al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres mediante la observancia, la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres.	(F) Índice de contribución al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres.	0.55	0.53	<b>96%</b>
		Porcentaje de entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres que reciben productos y servicios de observancia, promoción y protección para el fortalecimiento de dicho cumplimiento	(P1) Número de entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres que reciben productos y servicios de observancia, promoción y protección para el fortalecimiento de dicho cumplimiento	176	176	<b>100%</b>
		con respecto a los entes obligados programados en recibir dichos productos y servicios	(P1) Número de entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres programados en recibir productos y	176	176	<b>100%</b>

UR	Pp	Nombre del indicador	Variables	Prog.	Real.	%
			servicios de la observancia, la promoción y la protección para el fortalecimiento de dicho cumplimiento			
			(P) Porcentaje (*100)	100	100	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaborado con información del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021 y del Sistema Integral de Administración de Recursos Financieros (SIARF), de la CNDH.

Asimismo, es importante mencionar que las acciones realizadas mediante el Pp E013 se describen detalladamente en el Informe Anual de Actividades (IAA) 2021, que se encuentra disponible para su consulta en el portal institucional, específicamente en la siguiente dirección electrónica: <http://informe.cndh.org.mx/>, de manera específica en el apartado “III. Programas Especiales”, en la sección de “Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

Cabe destacar que en la MIR del Pp E013 se menciona que los medios de verificación del indicador de Fin, son los siguientes: Diario Oficial de la Federación, gacetas de las entidades federativas; seguimiento al PROIGUALDAD 2020-2024; información oficial sobre los resultados de los procesos electorales y la integración de la cámara de diputadas y diputados y de las Juntas de Coordinación Política; información de los Organismos Públicos de Derechos Humanos e instancias estatales y federales que reciban servicios de promoción; registro de presuntas violaciones de derechos humanos por razones de género de la CNDH; y el correspondiente al indicador de Fin es el Registro documental del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH).

Por lo anterior, se concluye que los resultados de los indicadores de Fin y de Propósito son positivos, ya que mostraron un porcentaje de cumplimiento de 96% y 100% respectivamente. Asimismo, mediante la revisión y análisis de las acciones reportadas por el Pp E013 en el IAA 2021, es posible señalar que los resultados son suficientes para cumplir con el propósito de que “Los entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres reciben productos y servicios de observancia, promoción y protección para el fortalecimiento de dicho cumplimiento”; y contribuir al objetivo de Fin, tendente a “Contribuir al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres mediante la observancia, la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres”.

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Sugerencias**

**Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Sugerencias”**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Sugerencias
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	El programa E013 define el problema que pretende atender en el árbol de problema. Por otro lado, la cuantificación y características de la población que presenta el problema se encuentra definido en el Informe de Actividades 2021.	2	El diagnóstico cuenta con todos los elementos requeridos, excepto por la referenciación del plazo de revisión y actualización del mismo. Cabe señalar que a partir de 2014, el programa ha publicado diversos estudios acerca de temas específicos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, tales como los principales delitos contra mujeres, la incidencia del acoso y hostigamiento sexual, entre otros. En 2018 se registró un breve diagnóstico general de la problemática que atiende el programa, y se publicó en el Informe Anual de Actividades de la CNDH. En los años posteriores, su diagnóstico se ha fortalecido y actualizado de manera anual. Por lo tanto, la única recomendación sería incluir de manera explícita en el diagnóstico el plazo de revisión y actualización de éste.
Diseño	El programa E013 cuenta con una justificación empírica basada en fuentes oficiales de datos que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo. Esta justificación es congruente con el problema identificado en su árbol de problemas.	3	No existe evidencia nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo. De igual forma, tampoco existe evidencia de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. Por lo que se sugiere evaluar la eficacia y eficiencia del programa en la atención de la problemática de la equidad de género, respecto a otras alternativas.
Diseño	La MIR 2021 del Pp E013 tiene un total de 15 indicadores, un indicador para Fin y uno para Propósito, tres para Componentes y diez para Actividades.	7	Realizar una breve descripción de la variable, en lugar de referenciar el nombre de la variable, con la finalidad de conocer la manera en que están integradas. De igual manera, en la Ficha Técnica del indicador de actividad denominado “Porcentaje de reportes de análisis de la observancia en el monitoreo en torno a la igualdad, la no discriminación y la no

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Sugerencias
			violencia contra las mujeres elaborados con relación a los programados”, se observó que el comportamiento del indicador es ascendente, no obstante que las metas intermedias muestran una tendencia regular. Por lo anterior, es necesario solventar dicha diferencia, con la finalidad de que lo registrado en el comportamiento del indicador sea congruente con la tendencia de las metas intermedias.
Planeación y Orientación a Resultados	Para el ejercicio fiscal 2021, la CNDH cuenta con un Programa Anual de Trabajo (PAT), mismo que incluye al programa presupuestario E013 “Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional materia de Igualdad entre mujeres y hombres”.	11	Incluir la revisión y modificación, si es necesario, de los manuales de procedimientos que son anteriores al año 2019.
Operación del programa	Para 2021, mediante la revisión de los documentos normativos de la CNDH, se observó que en los últimos tres años la normatividad específica del Pp E013 no ha sido modificada para agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes, ya que la expedición y/o vigencia de los diferentes manuales del programa son de 2018 y anteriores.	25	Revisar la normatividad específica del Pp E013 y de ser necesario actualizarla conforme lo dispuesto en el Reglamento Interno reformado.
Organización y gestión	En 2021, el Pp E013 “Realizar la Promoción y Observancia en el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Impacto de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres” contó con el Atlas de Igualdad y Derechos Humanos (AIDH), que es de carácter informativo.	28	La plataforma carece de un manual de uso del Atlas de Igualdad de Derechos Humanos (AIDH) que sirva de guía a los usuarios de esta, por lo que sugiere la construcción de este, como una oportunidad de mejora. De igual manera, no lograron identificarse con claridad los mecanismos de difusión del AIDH implementados por el personal encargado del programa, por lo que se propone el diseño y la puesta en marcha de una estrategia de difusión que permita incrementar la consulta y uso de dicha información.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Sugerencias
Percepción de la población atendida del programa	El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, denominado "Manual de Procedimientos de la Dirección General de Quejas y Orientación y de su Archivo".	31	Elaborar informes de seguimiento a partir de lo captado en la encuesta. También, se propone contar con una encuesta en el proceso y otra en el cierre del proceso de investigación, para conocer la percepción del agraviado y que sea desagregado por tipo de queja. Respecto de la encuesta, se identificó que el personal responsable del Pp E013 carece de un registro sistemático de los resultados, que le permita generar algún tipo de estadística y/o informe que les resulte de utilidad para la toma de decisiones. Por lo anterior se propone la construcción del citado registro y la elaboración de un informe al respecto.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Diseño	En 2021, la población objetivo del programa E013 se definió en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como: Los entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres. Por otro lado, el PAMIMH tiene como población objetivo, a los entes obligados de la PNMIMH y a las y los servidores públicos de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las 32 Entidades Federativas.	5	La cuantificación de esta población también se encuentra plasmada en la MIR, con un número total de 176 para dicho periodo. En este documento se define a la fuente de verificación al Registro documental del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), sin embargo, no se menciona la fuente de la cual se obtuvo el número de la tabla donde se desglosa la población objetivo. De igual forma, en ningún documento se define un plazo para su revisión y actualización, aunque se observa que se ha modificado de manera anual en la MIR del programa. Por lo que se sugiere el señalar dichas fuentes y definir un plazo para su actualización.
Planeación y Orientación a Resultados	Como referencia para este rubro se toman los aspectos de mejora derivados de la evaluación de diseño implementada en 2014 al programa E013.	13	No se identificó las fechas compromiso para la atención de las acciones de mejora.
Cobertura y Focalización del programa	El programa E013 definió la población objetivo como: "Los entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y	17	En el diagnóstico del programa incluido en el Informe de Actividades 2021, no se menciona la población objetivo-definida, por lo que no queda clara su relación con el análisis

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Sugerencias
	<p>Hombres y de la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres.” La meta planteada para el año en el indicador de Propósito de la MIR del programa fue de 176 entes obligados. En la ficha técnica del indicador se determinó que es un indicador de comportamiento regular, dado que no se espera que el número se modifique de manera significativa en el mediano y largo plazo.</p>		<p>del problema social que atiende, y se sugiere el señalamiento de esta en dicho documento.</p>
Operación del programa	<p>Mediante la revisión de los diferentes manuales de procedimientos que regulan la operación del Pp E013, se identificó que los procedimientos establecidos en el “Manual de Procedimientos de la Cuarta Visitaduría General”, evidencian los mecanismos implementados por el programa para verificar la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo.</p>	21	<p>Cabe señalar que los procedimientos implementados por el Pp E013 son consistentes con las características y/o demandas de la población objetivo, además de ser estandarizados, ya que pueden ser utilizados de manera eficiente por las diferentes áreas involucradas. Asimismo, dichos procedimientos son conocidos por los operadores del programa presupuestario, ya que se difunden públicamente mediante la página institucional. Sin embargo, el equipo evaluador no logró identificar la sistematización de los procedimientos por parte del programa.</p>
Operación del programa	<p>El programa cuenta con manuales de procedimientos, dicho manuales se encuentran estandarizados ya que son utilizados por las instancias ejecutoras, y su contenido esta apegado a lo dispuesto en la normativa aplicable al programa. Cabe señalar que, no todos los procedimientos del programa se encuentran sistematizados.</p>	22	<p>Debido a que dichos documentos fueron elaborados en los años 2011, 2013, 2015, 2018 y 2019, por lo que sugiere la revisión y en su caso la actualización de estos, a fin de garantizar su congruencia con la normatividad vigente y mejorar la operación del programa.</p>

## Conclusiones

El Programa E013 “Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres”, tiene un Diagnóstico que cuenta con causas, efectos y características del problema, y la cuantificación y características de la población que presenta el problema, así como la ubicación territorial de la población que presenta el problema. No obstante, carece de la referenciación del plazo de revisión y actualización, por lo que se sugiere incluirla de manera explícita en el Diagnóstico.

De igual manera, el programa tiene una justificación empírica basada en fuentes oficiales de datos que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo. Sin embargo, adolece de evidencia nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo, y de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. Por lo que se sugiere evaluar la eficacia y eficiencia del programa en la atención de la problemática de la equidad de género, respecto a otras alternativas.

Por otra parte, la cuantificación de la población objetivo se encuentra plasmada en la MIR, pero no se menciona la fuente de información de la cual se obtuvo, ni se definió un plazo para su revisión y actualización. Por lo que se sugiere el señalar dichas fuentes de información y definir un plazo para su actualización.

Asimismo, es importante mencionar que los 15 indicadores del programa descritos en la MIR, cuentan con sus fichas técnicas, sin embargo se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora, en el apartado de descripción de la variable, y en el registro del comportamiento del indicador.

En otro sentido, la CNDH cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI), de mediano y largo plazo (2020-2024), en el cual se contemplan los diferentes programas presupuestarios que conforman la Comisión. Asimismo, el Pp E013 cuenta con un Programa Anual de Trabajo (PAT), así como una revisión y actualización anual de metas, sin embargo, se sugiere la revisión y actualización de los manuales de procedimientos anteriores a 2019.

En el PAT y en el Informe de Actividades de 2021, el programa E013 definió la población objetivo como: “Los entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres”, y la meta planteada para el año en el indicador de Propósito de la MIR del programa fue de 176 entes obligados. No obstante, en el diagnóstico del programa, incluido en el IAA, no se menciona la población objetivo-definida, por lo que no queda clara su relación con el análisis del problema social que atiende, y se sugiere la inclusión de esta en dicho documento.

En relación con los procedimientos de ejecución de las acciones y los mecanismos documentados para dar seguimiento durante la prestación de los servicios del programa no se encuentran sistematizados. Además de que es necesario revisar la normatividad específica del Pp E013 y de ser pertinente actualizarla conforme lo dispuesto en el Reglamento Interno reformado.

Respecto del ejercicio presupuestal del programa, se evidencia una deficiencia en términos de la programación del gasto, por lo que el equipo evaluador considera que deberían revisarse las causas y tomar las medidas pertinentes a fin de evitar que en ejercicios posteriores se suscite una situación similar. Asimismo, en el caso de la plataforma del AIDH, se observó que carece de un manual de uso que sirva de guía a los usuarios, por lo que sugiere la construcción del mismo, además de que no se identificaron con claridad los mecanismos de difusión del mismo, por lo que se propone el diseño y la puesta en marcha de una estrategia de difusión que permita incrementar la consulta y uso de dicha información.

Referente a la atención del público en general, la DGQO cuenta con una encuesta de medición en la calidad de la atención, misma que es de carácter confidencial, sin embargo, no hay espacio para comentarios. Al respecto, el equipo evaluador sugiere elaborar informes de seguimiento a partir de lo captado en la encuesta. También, se propone contar con una encuesta en el proceso y otra en el cierre del proceso de investigación, para conocer la percepción del agraviado y que sea desagregado por tipo de queja.

Asimismo, en relación con el tema de las capacitaciones brindadas, el programa realiza una evaluación diagnóstica (pre) al inicio de la actividad y otra evaluación (post) al final de la actividad, para identificar la retención de conocimiento sobre el tema abordado, no obstante, carece de un registro sistemático de los resultados, que le permita generar algún tipo de estadística y/o informe que les resulte de utilidad para la toma de decisiones. Por lo anterior, se propone la construcción del citado registro y la elaboración de un informe al respecto.

Dicho registro permitiría reflejar resultados de dichas capacitaciones a través de un indicador de seguimiento interno de dicho programa que se vea reflejado en el IAA2022. Lo anterior, debido a que, por cambios al Reglamento Interno de esta Comisión Nacional, los resultados de las acciones de la CNDH en materia de capacitación se reportarán a través de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo (STCC).

**Tabla 2. “Valoración Final del programa”**

**Nombre del Programa:** Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres

**Modalidad:** E013

**Dependencia/Entidad:** CNDH

**Unidad Responsable:** Cuarta Visitaduría General

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2021

Tema	Nivel	Justificación
I. Diseño	85	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, sin embargo, carece de las referencias de plazo de revisión y actualización del diagnóstico, ni con la definición de un plazo para su actualización y efectos positivos del programa.
II. Planeación y Orientación a Resultados	95	La CNDH cuenta con documentos normativos de mediano plazo en los que se contemplan los programas presupuestarios, no obstante, en atención a las evaluaciones efectuadas al programa, debiera valorarse la emisión de Recomendaciones y/o pronunciamientos generales, con la finalidad de obtener un mayor impacto derivado de las actividades de observancia y monitoreo.
III. Cobertura y Focalización	75	En el diagnóstico del programa incluido en el Informe de Actividades 2021, no se menciona la población objetivo-definida, por lo que no queda clara su relación con el análisis del problema social que atiende.
IV. Operación	85	El programa cuenta con manuales de procedimientos que norman los servicios atención que presta, sin embargo, dichos documentos requieren revisión y/o actualización.
V. Percepción de la Población Atendida	75	El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida y documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito, no obstante, no cuenta con informes de seguimiento y carece de un registro respecto a lo recopilado en la encuesta.
VI. Resultados	100	Los resultados de los indicadores de Fin y de Propósito son positivos, ya que mostraron un porcentaje de cumplimiento de 96% y 100% respectivamente.
Valoración Final	85.8	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo).

## Bibliografía

- CNDH. (2021). Informe Anual de Actividades 2021. México: CNDH.
- CNDH. (2021). Programa Anual de Trabajo 2021. México: CNDH
- CNDH. (2021). Programa Anual de Evaluación. México: CNDH.
- CNDH. (s.f.) Plan Estratégico Institucional 2020-2024. México: CNDH.
- CNDH. Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres. México: CNDH.
- CNDH. (2021). Árbol de problemas y Objetivos E013. México: CNDH.
- CNDH. Igualdad entre Mujeres y Hombres. México: CNDH. Obtenido de <https://www.cndh.org.mx/programa/8/asuntos-de-la-mujer-y-de-igualdad-entre-mujeres-y-hombres>
- CNDH. (mayo 2019) Atlas de Igualdad y Derechos Humanos. México: CNDH.
- CNDH. Total 176 Entes Obligados al Cumplimiento de la PNMIMH. México: CNDH. Obtenido de <http://informe.cndh.org.mx/images/uploads/nodos/71083/content/files/EntesObligados.pdf>
- CNDH. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México: CNDH. [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Legislacion/Reglamento\\_CNDH\\_0122.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Legislacion/Reglamento_CNDH_0122.pdf)
- CNDH. (2013) Manual de Organización de la Cuarta Visitaduría General. México: CNDH. Obtenido de [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Organizacion/CVG/MO%204VG%20ABRIL%202013.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Organizacion/CVG/MO%204VG%20ABRIL%202013.pdf)
- CNDH. (2014). Informe de Evaluaciones de Diseño. México: CNDH.
- CNDH. (2019). Manual de Procedimientos del Subproceso "PO2.2.1 Programar los recursos para llevar a cabo servicios de Promoción, Capacitación, Divulgación y Vinculación". México: CNDH. Obtenido de [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Procedimiento/VisGral/PO2.2.1\\_MPS\\_PRLSPCDyV.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/VisGral/PO2.2.1_MPS_PRLSPCDyV.pdf)
- CNDH. (2019). Manual de Procedimientos del Subproceso "PO2.2.2 Gestionar los recursos para llevar a cabo servicios de Promoción, Capacitación y Divulgación". México: CNDH. Obtenido de [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Procedimiento/VisGral/PO2.2.2\\_MPS\\_GRLSPCDyV.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/VisGral/PO2.2.2_MPS_GRLSPCDyV.pdf)
- CNDH. (2019) Manual de Procedimientos del Subproceso "PO2.2.3 Ejecutar y Evaluar los servicios de Promoción, Capacitación y Divulgación". México: CNDH. Obtenido de [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Procedimiento/VisGral/PO2.2.3\\_MPS\\_EyESPCyD.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/VisGral/PO2.2.3_MPS_EyESPCyD.pdf)
- CNDH. (2019). Manual de Procedimientos del Subproceso "PO2.2.4 Integrar informes de los servicios de Promoción, Capacitación, Divulgación y Vinculación". México: CNDH. Obtenido de [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Procedimiento/VisGral/PO2.2.4\\_MPS\\_IISPCDyV.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/VisGral/PO2.2.4_MPS_IISPCDyV.pdf)
- CNDH. (2018). Manual de procedimientos del subproceso "PO3.1.1 Observancia en el monitoreo de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres". México: CNDH. Obtenido de [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Procedimiento/CuartaVisGral/MP\\_PAMIMH\\_PO3.1.1\\_181029a.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/CuartaVisGral/MP_PAMIMH_PO3.1.1_181029a.pdf)
- CNDH. (2018). Manual de procedimientos del subproceso "PO3.1.2 observancia en el seguimiento de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres y en la evaluación de su impacto". México: CNDH. Obtenido de [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Procedimiento/CuartaVisGral/MP\\_PAMIMH\\_PO3.1.2\\_181029\(2\).pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/CuartaVisGral/MP_PAMIMH_PO3.1.2_181029(2).pdf)
- CNDH. (2015). Procedimiento para la Distribución y Elaboración de Contenidos del Material de Difusión sobre Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres. México: CNDH. Obtenido de [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Procedimiento/CuartaVisGral/Distribucion\\_Elab\\_%20mat\\_difusion\\_5may2015.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/CuartaVisGral/Distribucion_Elab_%20mat_difusion_5may2015.pdf)

- CNDH. (2011). Manual de procedimientos de la cuarta visitaduría general. México: CNDH. Obtenido de [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Procedimiento/CuartaVisGral/MANUAL\\_DE\\_PROCEDIMIENTOS\\_CUARTA - 12.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Procedimiento/CuartaVisGral/MANUAL_DE_PROCEDIMIENTOS_CUARTA - 12.pdf)
- CNDH. (2013). Manual de organización de la cuarta visitaduría general. México: CNDH. Obtenido de [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales\\_Organizacion/CVG/MO%204VG%20ABRIL%202013.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Manuales_Organizacion/CVG/MO%204VG%20ABRIL%202013.pdf)
- DOF 29/06/1992. (junio de 2018). Ley de La Comisión Nacional de Los Derechos Humanos. México: DOF.
- Obtenido de [https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Legislacion/Ley\\_CNDH210521.pdf](https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/Legislacion/Ley_CNDH210521.pdf)
- DOF. (2021). Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021. México: DOF.
- DOF 05/02/1917. (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México 1917 y sus reformas. México: DOF.
- DOF 29/11/2003. (2017). Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. México: DOF.
- INAI. Consulta Pública. México: CNDH. Consultado en <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>.

## Anexos

### Anexo 1 “Indicadores”

**Nombre del Programa:** Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres

**Modalidad:** E013

**Dependencia/Entidad:** CNDH

**Unidad Responsable:** Cuarta Visitaduría General

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Índice de contribución al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres mediante la observancia, la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres.	Índice de contribución al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres mediante la observancia, la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	Porcentaje de entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres que reciben productos y servicios de observancia, promoción y protección para el fortalecimiento de dicho cumplimiento con respecto a los entes obligados programados en recibir dichos productos y servicios	(Número de entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres que reciben productos y servicios de observancia, promoción y protección para el fortalecimiento de dicho cumplimiento / Número de entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la promoción y la	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		protección de los derechos humanos de las mujeres programados en recibir productos y servicios de la observancia, la promoción y la protección para el fortalecimiento de dicho cumplimiento) *100											
Componente	Porcentaje de estudios, encuestas, diagnósticos y plataformas basados en la observancia, en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto, de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres elaborados con relación a los requeridos	(Número de estudios, encuestas, diagnósticos y plataformas basados en la observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto, de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres elaborados / Número de estudios, encuestas, diagnósticos y plataformas basados en la observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto, de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres requeridos) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de productos y servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva proporcionados con relación a los requeridos.	[(Número de productos y servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres (mesas de análisis, conversatorios, encuentros de discusión y jornadas de discusión) para la igualdad sustantiva proporcionados / Número de productos y servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres (mesas de análisis, conversatorios, encuentros de discusión y jornadas de discusión)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		para la igualdad sustantiva requeridos)]*100											
	Porcentaje de expedientes de queja, orientaciones directas, remisiones y recomendaciones en materia de los derechos humanos de las mujeres concluidos respecto a los expedientes registrados y en trámite	(Número de expedientes de queja, orientaciones directas, remisiones y recomendaciones en materia de los derechos humanos de las mujeres registradas en el ejercicio y en trámite de ejercicios anteriores) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad	Porcentaje de reportes de análisis de la observancia en el monitoreo en torno a la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres elaborados con relación a los programados	(Número de reportes de análisis de la observancia en el monitoreo en torno a la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de reportes de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres elaborados con relación a los programados	(Número de reportes de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres elaborados / Número de reportes de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Moni- toreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Porcentaje de reportes de análisis de la observancia en la evaluación de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los espacios públicos y de toma de decisiones elaborados con relación a los programados	(Número de reportes de análisis de la observancia en evaluación de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los espacios públicos y de toma de decisiones elaborados / Número de reportes de la observancia en la evaluación de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los espacios públicos y de toma de decisiones programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de reportes para el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos para la observancia en el seguimiento a las brechas de género y desigualdades elaborados con relación a los programados	(Número de reportes para el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos para la observancia en el seguimiento a las brechas de género y desigualdades elaborados / Número de reportes para el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos para la observancia en el seguimiento a las brechas de género y desigualdades programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de herramientas didácticas elaboradas, actualizadas y adaptadas sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva elaborados, actualizados y adaptados con relación a las programadas	(Número de herramientas didácticas elaboradas, actualizadas y adaptadas sobre derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva elaboradas / Número de herramientas didácticas elaboradas, actualizadas y adaptadas sobre derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Porcentaje de relatorías y memorias derivadas de los servicios de promoción de los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva elaboradas con relación a las programadas.	(Número de relatorías y memorias derivadas de los servicios de promoción de los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva elaboradas / Número de relatorías y memorias derivadas de los servicios de promoción de los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de vinculaciones con los entes obligados para los servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva, así como con las instituciones correspondientes para el seguimiento a procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, elaboradas con relación a las solicitadas	(Número de vinculaciones con los entes obligados para los servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva, así como con las instituciones correspondientes para el seguimiento a procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, elaboradas / Número de vinculaciones con los entes obligados para los servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva, así como con las instituciones correspondientes para el seguimiento a procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, solicitadas)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
	Porcentaje de escritos de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos atendidos con respecto a los solicitados	(Número de escritos de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos atendidos / Número de	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Moni- toreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		folios por presuntas violaciones a los derechos humanos solicitados) *100											
	Porcentaje de reportes de análisis de quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos por razones de género elaborados con respecto a los programados	(Número de reportes de análisis de quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos por razones de género elaborados / Número de reportes de análisis de quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos por razones de género programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
	Porcentaje de reportes de actualización y fortalecimiento del cuestionario de la Encuesta Nacional en Vivienda, en el segmento correspondiente al PAMIMH, para la observancia en la evaluación de la igualdad entre mujeres y hombres, con respecto a los programados.	(Número de reportes de actualización y fortalecimiento del cuestionario de la Encuesta Nacional en Vivienda, en el segmento correspondiente al PAMIMH, para la observancia en la evaluación de la igualdad entre mujeres y hombres realizados / Número de reportes de actualización y fortalecimiento del cuestionario de la Encuesta Nacional en Vivienda, en el segmento correspondiente al PAMIMH, para la observancia en la evaluación de la igualdad entre mujeres y hombres programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular

**Fuente:** Elaborado con información de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR 2021, del Pp E013 "Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres"

## Anexo 2 “Avance de las acciones para atender las Acciones de Mejora”

**Nombre del Programa:** Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres

**Modalidad:** E013

**Dependencia/Entidad:** CNDH

**Unidad Responsable:** Cuarta Visitaduría General

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2021

Áreas de mejora o recomendaciones emitidas	Fechas compromiso de atención de las acciones de mejora Fechas: Inicio/Fin	Status	Avance (%) en los tres últimos años	Documento probatorio
<p><b>1.- Fortaleza y Oportunidad:</b> El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la cual atiende el problema principal. Dicha matriz tiene lógica vertical y horizontal, lo que permite tener congruencia entre todos sus elementos. El área de oportunidad radica en ajustar las metas planeadas de las actividades de tal forma que obtengan resultados más congruentes. Adicionalmente, la MIR de este programa sólo cuenta con indicadores de eficacia.</p> <p><b>Recomendación:</b> Hacer una revisión de las actividades realizadas los años anteriores y realizar el aumento necesario en las metas programadas para el periodo. Además, se sugiere agregar indicadores de eficiencia y calidad que impacten de manera directa en la población potencial, objetivo o atendida.</p>	<p>No especificada</p>	<p>Avance significativo</p>	<p>95%</p>	<p>MIR y Cronogramas de Metas</p>

Áreas de mejora o recomendaciones emitidas	Fechas compromiso de atención de las acciones de mejora Fechas: Inicio/Fin	Status	Avance (%) en los tres últimos años	Documento probatorio
<p><b>2.- Debilidad o Amenaza:</b> No se tiene un método adecuado de cálculo y actualización de la población potencial y objetivo.</p> <p><b>Recomendación:</b> Se recomienda tener un método de estimación de la población potencial y objetivo en materia de igualdad entre mujeres y hombres a nivel nacional.</p>	No especificada	Avance significativo	95%	Diagnósticos y Programas Anuales de Trabajo
<p><b>3.- Debilidad o Amenaza:</b> La CNDH cuenta con otros programas de protección y promoción que también atienden el tema de igualdad entre mujeres y hombres, en ámbitos específicos.</p> <p><b>Recomendación:</b> Se sugiere considerar actividades transversales de igualdad de género con otros programas presupuestarios relacionados principalmente con programas de protección y promoción para poder alcanzar un mayor impacto</p>	No especificada	Avance significativo	95%	MIR

Fuente: Elaborado con información del Informe de Evaluaciones de Diseño 2014, Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

### Anexo 3 “Gastos desglosados del programa”

**Nombre del Programa:** Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres  
**Modalidad:** E013

**Dependencia/Entidad:** CNDH

**Unidad Responsable:** Cuarta Visitaduría General

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2021

Capítulos de gasto	Partidas presupuestales	Original	Modificado	Ejercido	
<b>1000: Servicios personales</b>	11301	4,177,428.00	3,700,681.49	3,700,681.49	
	12101	0.00	0.00	0.00	
	13101	90,834.00	85,142.36	85,142.36	
	13201	413,756.00	372,124.73	372,124.73	
	13202	2,283,938.00	2,235,978.46	2,235,978.46	
	14101	414,600.00	376,033.31	368,907.81	
	14105	132,030.00	120,933.26	98,928.26	
	14201	207,924.00	190,446.55	155,792.55	
	14301	83,172.00	83,172.00	62,317.05	
	14302	78,870.00	78,870.00	63,090.66	
	14401	255,501.00	255,501.00	255,501.00	
	14403	0.00	53,665.93	53,665.93	
	14404	0.00	81,149.68	81,149.68	
	15202	0.00	607,007.12	607,007.12	
	15402	10,717,812.00	10,748,875.01	10,748,875.01	
	15901	349,631.00	410,727.53	410,727.53	
	16103	0.00	0.00	0.00	
	17101	0.00	117,090.40	117,090.40	
	17102	85,800.00	0.00	0.00	
		<b>Total Capítulo 1000</b>	<b>19,291,296.00</b>	<b>19,517,398.83</b>	<b>19,416,980.04</b>
<b>2000: Materiales y suministros</b>	21101	139,000.00	63,145.95	15,702.51	
	21201	8,148.00	8,148.00	0.00	
	21401	4,670.00	39,817.47	0.00	
	21601	5,988.00	4,723.00	1,792.00	
	22104	0.00	3,000.00	2,001.30	
	24601	0.00	0.00	0.00	
	24901	0.00	40.00	0.00	
	25901	0.00	43.00	6.00	
	26102	47,331.00	47,331.00	9,232.59	
	26103	3,240.00	3,240.00	2,493.00	
	26105	3,516.00	3,516.00	1,758.00	
	29101	0.00	15.00	0.00	
	29601	0.00	0.00	0.00	
		<b>Total Capítulo 2000</b>	<b>211,893.00</b>	<b>173,019.42</b>	<b>32,985.40</b>
	<b>3000: Servicios Generales</b>	31101	179,664.00	185,806.00	124,670.50
31301		47,556.00	47,556.00	47,164.00	
31401		21,658.00	21,658.00	11,155.00	

Capítulos de gasto	Partidas presupuestales	Original	Modificado	Ejercido
	31501	2,310.00	2,310.00	0.00
	31701	0.00	0.00	0.00
	31801	3,516.00	3,516.00	2,299.00
	31802	3,000.00	0.00	0.00
	31902	28,968.00	28,968.00	16,438.00
	32101	72,632.00	72,632.00	46,877.92
	32201	36,949.00	710,668.20	678,365.10
	32502	34,707.00	34,707.00	12,400.76
	32701	1,238,598.00	1,282,848.70	449,886.00
	33301	315,195.00	139,803.00	0.00
	33304	35,022.00	3,031.00	0.00
	33501	1,750,000.00	2,777,513.00	2,065,760.00
	33602	279,800.00	46,800.00	41,212.00
	33801	726,600.00	726,600.00	715,535.00
	35101	52,922.00	54,984.00	54,984.00
	35201	0.00	0.00	0.00
	35301	30,352.00	62,343.00	0.00
	35501	0.00	0.00	0.00
	35701	158,532.00	118,859.00	57,220.13
	35801	0.00	0.00	0.00
	35901	2,628.00	2,628.00	2,628.00
	37101	157,828.00	66,828.00	35,439.00
	37104	572,179.00	252,179.00	217,900.00
	37201	22,000.00	22,000.00	5,418.64
	37204	110,000.00	22,487.00	10,487.56
	37206	10,000.00	0.00	0.00
	37208	8,000.00	8,000.00	0.00
	37501	90,000.00	50,000.00	21,755.77
	37504	442,668.00	242,668.00	72,273.90
	38301	100,000.00	100,000.00	0.00
	39202	82,500.00	55,500.00	8,588.00
	39801	537,511.00	543,515.00	421,878.00
	39908	0.00	0.00	0.00
	39913	2,264,087.00	2,386,916.00	961,532.00
	<b>Total Capítulo 3000</b>	<b>9,417,382.00</b>	<b>10,073,323.90</b>	<b>6,081,868.28</b>
<b>Total General</b>		<b>28,920,571.00</b>	<b>29,763,742.15</b>	<b>25,531,833.72</b>

Fuente: CNDH. Presupuesto del "Programa E013 "Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres" 2021.

Anexo 4 Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario E013

